1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2023 00415 0191
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA DE BOYACÁ
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES EN AREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: MARÍA ELENA ORTÍZ NOVA
CIUDAD Y FECHA: TUNJA, SEPTIEMBRE DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En el artículo denominado “ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE DE LAS AFECTACIONES ECONÓMICAS DE LA INFORMALIDAD LABORAL COMO CONSECUENCIA DEL DESEMPLEO” afirma que el desempleo es uno de los desafíos más importantes que enfrenta el Estado Colombiano desde hace varias décadas, ya que conlleva diferentes problemáticas sociales y económicas que afectan gravemente la asignación de recursos del país, la productividad y el desarrollo económico. Según O. Pérez (2020), el desempleo está definido como la población que siendo apta y encontrándose en busca de trabajo no cuenta con un empleo. Este fenómeno se mide en Colombia a través de la tasa de desempleo.

De la misma manera, se ha discutido la relación entre inversión pública y crecimiento económico para la creación de mejores oportunidades en el sector agropecuario, evidenciado la necesidad de ampliación de acceso a financiación, apoyo estatal a proyectos agropecuarios y acciones de formación y asistencia técnica, es decir, al primar la actividad agropecuaria en el departamento es indispensable focalizar las acciones institucionales para fortalecer e implementar proyectos productivos en aras de incentivar su competitividad, más aún en zonas de influencia minera en la cual las familias son dependientes de sus ingresos sin tener otra fuente económica alterna, sujetos al riesgo inherente de la actividad minera que representa.

Razón por la cual, la Gobernación de Boyacá tiene aprobado y viabilizado el proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS, APÍCOLAS Y AMBIENTALES EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**” como respuesta para hacer coexistir dos sectores importantes en la economía de la región como lo es la agricultura y la minería.

El proyecto busca ayudar a crear una autonomía económica y financiera de las mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas que posean alguna discapacidad en las familias del sector minero que hoy en día dependen del familiar o particular minero para su subsistencia y así poder incentivar un apoyo económico alternativo en sus hogares, toda vez que, se evidencia la falta de oportunidad en el mercado laboral de estos grupos sectarios (mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad) repercutiendo en la disminución de ingresos económicos para sus familias y ven la posibilidad en los proyectos productivos sustentables (pecuario, apícola y ambientales) de poder generar ese apoyo económico.

Las actividades de agro-minería sostenible dan la oportunidad a las familias campesinas mineras de ser

partícipes y sacar provecho de la actividad minera por medio de actividades que se dan en paralelo a la minería sostenible, para el presente proyecto se busca beneficiar a doscientos treinta y ocho (238) personas de los municipios de Maripi, Socha, Iza, Paz de Río, Tasco y La Uvita del Departamento, sin embargo, en la mayoría de ocasiones el sector minero no cuenta con conocimientos técnicos, administrativos, presupuestales, financieros, legales y/o laborales que permitan dar inicio a actividades de apicultura y viveros.

Por consiguiente para suplir esas falencias la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá pretende motivar dicha actividad facilitando espacios de aprendizaje y otorgando capacitación a quienes les interese este tipo de labores, es decir, el proyecto además de la entrega de los insumos a las asociaciones conformadas para reforzar las labores diarias de los productores pecuarios, apícolas y ambientales como son Artículos pecuarios, avícolas como son mallas bebederos, nidales, colmenas, centrífugas y entrega de los artículos Agrícolas y complementarios como son semillas, Geomembranas, Fertilizantes, manguera, Polisombra, malla eslabonada, electro bomba, y de más materiales que se requieren para el buen desarrollo de estas actividades; se brindará capacitación a la población minera para el correcto desarrollo de las actividades de estos proyectos agrícolas con el conjunto de técnicas y procesos para llevar a cabo el aprovechamiento de los productos pecuarios, apícolas y ambientales capacitando en temas relacionados con el área administrativa, económica y legal para la creación y sostenibilidad de los proyectos productivos de apicultura, avicultura y horticultores a través de las asistencias técnicas por parte de la sectorial.

Cabe mencionar que es viable, conveniente y oportuno que la Gobernación de Boyacá adelante el proceso por la modalidad de contratación de subasta inversa, para satisfacer la necesidad aquí determinada; teniendo en cuenta además los objetivos planificados en el Programa de Gobierno **2020-2023 "PACTO SOCIAL POR BOYACÁ TIERRA QUE SIGUE AVANZANDO"**

De acuerdo con lo anterior, es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues existe apropiación presupuestal para la adquisición de los bienes y su exigencia de dar cumplimiento al fortalecimiento de los proyectos productivos sustentables en áreas de influencia minera, en atención a las funciones propias de la Secretaría de Minas y Energía y a las metas del plan de desarrollo, en especial a las siguientes:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA ECONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES
COMPONENTE	MINERÍA
PROGRAMA	Agrominería para el Desarrollo Sustentable de Boyacá
SUBPROGRAMA	Transformación Empresarial Agrominería
META	Realizar 20 jornadas de socialización para la implementación de actividades de agrominería.

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA ECONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES
COMPONENTE	MINERÍA
PROGRAMA	Agrominería para el Desarrollo Sustentable de Boyacá
SUBPROGRAMA	Empresas Agromineras Sustentables – EAS, en zonas minero energéticas
META	Implementar 2 iniciativas de agrominería sustentable en áreas de influencia minera.

Para este caso específico la Secretaría de Minas y Energía, una vez analizado el alcance del proyecto en mención y la pertinencia del producto e indicador homologado, ha determinado el siguiente indicador, incluido en el Catálogo MGA, así:

COD	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE LA MGA	INDICADOR HOMOLOGADO
598	Implementar 2 iniciativas de agrominería sustentable en áreas de influencia minera.	Servicio de asistencia técnica para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería. (2104021)	Proyectos productivos implementados (210402102)
597	Realizar 20 jornadas de socialización para la implementación de actividades de agrominería	Servicio de divulgación del sector minero (2104009)	Eventos de divulgación realizados (210400900)

De lo anteriormente señalado se concluye que, la finalidad del proyecto en mención es promover la implementación de proyectos productivos agrícolas, pecuarios y ambientales sustentables en familias focalizadas en el departamento de boyacá en áreas de influencia minera, para generar alternativas de empleo e ingresos que potencien sinergias en familias del sector minero y así reducir el desempleo en mujeres, jóvenes y personas de la tercera edad y disminuir el riesgo de comercialización de la producción de apícola, avícola y viveros, sin cumplimiento de requisitos sanitarios.

Es por esto que la Secretaría de Minas y Energía, certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES EN AREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC.

ARTÍCULOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**DESCRIPCIÓN**
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Animales vivos 10100000	Insectos 10101900	Abejas 10101903
Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 70000000	Silvicultura 70150000	Recursos forestales 70151900	Recursos agrosilvícolas 70151902
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación 39000000	Equipos, suministros y componentes eléctricos 39120000	Instalaciones de edificios inteligentes- IBI 39121800	Sistema de control de construcción ambiental 39121803
Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 70000000	Silvicultura 70150000	Gestión de cultivos forestales 70151500	Gestión de viveros forestales 70151509

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR. La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Suministro bajo la modalidad de Selección Abreviada con subasta inversa.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: No Aplica

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. **CONFIDENCIALIDAD**. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos y en la oferta presentada por el proponente en cuanto a cantidades, material y características en general,
2. Transportar y entregar los bienes objeto del contrato en las veredas donde se desarrollarán los proyectos a beneficiar con la presente contratación, en las jurisdicciones de los municipios de La Uvita, Iza, Tasco, Paz de Río, Maripí y Socha, asumiendo todos los riesgos, costos y gastos que se generen por concepto de transporte, entrega y servicios prestados en la ejecución del contrato, en las cantidades y dentro del plazo estipulado según coordinación y cronograma previamente acordado con el supervisor
3. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que se encuentren defectuosos, no cumplen con las condiciones técnicas exigidas o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por la entidad contratante sin costo adicional,
4. El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o Secretaría de Minas y Energía de Boyacá, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato,
5. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el

Departamento de Boyacá adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos,

6. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

3.6. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: En virtud del presente Contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista,

2. Coordinar con el contratista, la realización de las actividades pactadas en el objeto del presente contrato,

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato,

4. Propender por la sostenibilidad de los proyectos productivos y ambientales beneficiados por el objeto contractual mediante la asistencia técnica a través de la Secretaría de Minas y Energía,

5. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual,

6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor,

7. Realizar la designación de la supervisión del presente contrato.

3.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO DENTRO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROYECTO
"FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS, APÍCOLAS Y AMBIENTALES EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
(las imágenes son de carácter ilustrativo)

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	JUSTIFICACIÓN CANTIDADES
LOTE No. 1 ELEMENTOS PECUARIOS					
1.01	MALLA GALLINERO	MALLA GALLINERO 180 *36 MTS POR 1 PULGADA	6	ROLLO	Las mallas para gallinero se necesita para el encerramiento total de los galpones se entregarán de a 3 rollos en los municipios de Iza y 3 rollos en Tasco, en los cuales se van a realizar un encerramiento de un área de 300 mt2 para el pastoreo y bienestar de las gallinas.

1.02	COMEDERO INNOVA	COMEDERO INNOVA PARA 50 AVES ADULTAS CAPACIDAD 8 KILOS	22	UNIDAD	Los comederos se requieren de acuerdo a la cantidad de aves a tener en los proyectos en una proporción de cada alimentador para 50 aves adultas, se entregarán 4 en el Municipio de Iza ,14 en el Municipio de Maripi y 4 en el Municipio de Tasco para realizar suministro de alimento en las cantidades y frecuencia necesarias para el desarrollo del proyecto.
1.03	BEBEDERO UNIVERSAL	BEBEDERO UNIVERSAL AUTOMATICO PARA AVES ADULTAS	22	UNIDAD	Los bebederos se requieren 1 bebedero para 50 aves adultas de acuerdo a la cantidad de aves pro proyecto, se entregarán 4 en el Municipio de Iza , 14 en el Municipio de maripi y 4 en el Municipio de Tasco en los cuales se van a realizar los proyectos de galpones
1.04	PUERTA METÁLICA	PUERTA DE 90 CM POR 2MT METALICA CON CHAPA¨**	4	UNIDAD	Las puertas metálicas se requieren para la totalidad de los proyectos de galpones 1 puerta para el galpón de las gallinas 1 puerta para la bodega de almacenamiento y clasificación del huevo de tal forma que se necesitan 2 puertas para el

					proyecto del Municipio de Iza y 2 puertas proyecto del Municipio de Tasco
1.05	NIDALES DE 36 PUESTOS	NIDALES 36 PUESTOS LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DISEÑO DE BISAGRA ESPECIAL DOBLE VARILLA SOPORTE PARA LOS PISOS CORREA PS TROQUELADAS DAN TERCER APOYO AL PISO PERCHAS EN U PATAS EN ÁNGULO DE 1*1/8 PINTURA ANTICORROSIVO	2	UNIDAD	Los nidales se requieren para los proyectos de galpones con una densidad de 1 nidal por cada 5 gallinas es decir cada uno tiene capacidad para 180 gallinas, para garantizar la limpieza y calidad del huevo se necesitan 1 para el Municipio de Iza y 1 para el Municipio de tasco
1.06	**ALIMENTO BALANCEADO GALLINA**	ALIMENTO BALANCEADO GALLINA PONEDORA 15 % PROTEÍNA GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZA 15%CALCIO 3% FÓSFORO 0.70% *40 KG REGISTRO ICA	200	UNIDAD	Debido a que las gallinas llegan de 16 semanas y necesitan un periodo de adaptación y terminar su desarrollo para iniciar la postura por lo cual es necesario darles un alimento balanceado las primeras semanas del proyecto se necesitan 120 para el Municipio de Iza, 60 para el Municipio de Tasco y 20 para el Municipio de maripi
1.07	CUÑETES PLÁSTICOS BLANCOS DE 25 KG	CUÑETES PLÁSTICOS BLANCOS DE 25 KG (ALIMENTOS) DIÁMETRO 237.3MM *	20	UNIDAD	Después de iniciada la producción de miel y polen se hace necesario tener los materiales necesarios para el transporte y almacenamiento de los productos miel y polen para

					garantizar la inocuidad y la calidad del producto se necesitan 10 para para el Municipio de Maripi, 5 para el Municipio de Socha y 5 para el Municipio de Paz de Rio
1.08	COLMENA COMPLETA CON SU CAMARA DE CRIA	COLMENA COMPLETA CON SU CAMARA DE CRIA CON 8 CUADROS Y ALIMENTADOR ALZA PROFUNDA Y 10 CUADROS CON CERA ESTAMPADA IMPORTADA , PIQUERA TAPA INTERNA Y TECHO ELABORADA TODA EN PINO CIPRESCUBIERTA PARAFINA (INCLUYE BASE METALICA)	69	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura material de apicultura elaborado en pino cipres con altos estándares de calidad con las medidas ,con una cámara de cria para la reproducción de las abejas y una alza profunda para la producción de miel y soporte metálico se necesitan 40 para el Municipio de Maripi 15 para el Municipio de Socha y 14 para el Municipio de Paz de Rio
1.09	PORTA NÚCLEOS PARA TRANSPORTE	PORTA NÚCLEOS PARA TRANSPORTE 4 CUADROS SIN CUADROS CON TAPA PERFECTA Y REJILLAS DE VENTILACIÓN Y ELABORADA EN PINO CIPRES	20	UNIDAD	Son materiales necesarios para el transporte del material genético de las abejas y poder realizar duplicaciones y manejó adecuado de las abejas garantizando su bienestar y seguridad, se necesitan 5 para el Municipio de Paz de Río 5 para Socha y 10 para maripi
1.10	TRAJE COMPLETO APICULTURA	OVEROL ENTERIZO APICULTURA EN DRIL CON GUANTES	35		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para el manejo adecuado y seguro de las abejas

		APICULTURA Y BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA		UNIDAD	sin presentar inconvenientes, garantizando la seguridad de los productores y la tranquilidad de las abejas se necesitan 10 para el Municipio de Paz de Rio, 11 para el Municipio de Socha y 14 para el Municipio de Maripi
1.11	HORNO DESHIDRATADOR	HORNO DESHIDRATADOR DE POLEN: DE 50KG A GAS CON SISTEMA ELECTRICO TERMOSTATO ELABORADO TODO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 2 KG POR BANDEJA (50KG) DIMENSIONES ALTURA 1.60 MTS FONDO 55 CMS ANCHO 1.00 MTS BANDEJA SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES CONTROL DE TEMPERATURA SISTEMA CALENTAMIENTO A GAS,CON VÁLVULA SELENIODE Y VENTILADORES ALIMENTACIÓN A GAS NATURAL O PROPANO SISTEMA DE CIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura, debido a la buena producción de polen en el Municipio de Maripi y la falta de este equipo para deshidratar el polen a una temperatura de 42 ° a 47° por 24 horas y darle un valor agregado del producto y mejorar los ingresos de los productores mejorando las ventas para el municipio de maripi
1.12	AHUMADOR GRANDE ACERO INOXIDABLE	AHUMADOR GRANDE ACERO INOXIDABLE AISI 430, CALIBRE 24	4		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura aplicar humo para el manejo

		TAPA CÓNICA CON AGARRE FUELLE DE MADERA Y LONA ALTURA CILINDRO 34CM ALTURA TOTAL 50 CM DIAMETRO 14CM		UNIDAD	de las abejas y controlar su manejo en los momentos de realizar las visitas para revisar el estado de las colmenas se necesitan 2 para el Municipio de Socha y 2 para el Municipio de Paz de Rio
1.13	CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL	CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL DE 2.5 ALTURA POR*2 ANCHO*3 MTS LARGO	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura luego de empezar la cosecha de miel es importante contar con este producto para aislar las abejas mientras se realiza la extracción de la miel en un lugar seguro y confortable para las abejas se necesita 1 para el Municipio de Socha y 1 para el Municipio de Paz de Rio
1.14	TENEDOR DESOPERCULADOR	TENEDOR DESOPERCULADOR MANUAL REFORZADO MANGO EN PASTA AGUJAS ACERO INOXIDABLE 21 CM Y AGUJAS DE 6 *4CM	10	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura en el momento de desopercular los cuadros y garantizar la implementación de las buenas prácticas apícolas y de manufactura se necesitan 5 para el Municipio de Paz de Rio y 5 para el Municipio de Socha
1.15	FILTRO DOBLE PARA MIEL	FILTRO DOBLE PARA MIEL ACERO INOXIDABLE MALLA FINA COLOR PLATA	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura poder separar las partículas que no pertenecen al

		DIAMETRO DE 24 CM POR 8 CM			producto de la miel (residuos de cera y abejas) y garantizar su calidad y la inocuidad del producto se necesita 1 para el Municipio de Socha y 1 para el Municipio de Paz de Rio
1.16	ENVASE DE 750 ML VIDRIO CON TAPA	ENVASE DE 750 ML VIDRIO CON TAPA*	800	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para su almacenamiento y transporte y garantizar su inocuidad y la implementación de BPA se necesitan 400 para el Municipio de Paz de Río Y 200 para el Municipio de Socha 200 municipio de maripi
1.17	ENVASE DE VIDRIO	ENVASE DE VIDRIO : 375 ML EN VIDRIO CON TAPA	500	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para su almacenamiento y transporte y garantizar su inocuidad y la implementación de BPA se necesitan 200 para el Municipio de Paz de Río Y 200 para el Municipio de Socha y 100 municipio de maripi
1.18	CEPILLO APICULTURA	CEPILLO APICULTURA EN MADERA LARGO 40CM ANCHO 2CM ALTO 4CM CERDAS EXTRA SUAVES	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para poder retirar de una forma adecuada las abejas para poderlas manejar, se necesitan 2 para el Municipio de Socha y 2 para el Municipio de Paz de Rio
1.19			4		Se requiere para el

	PALANCA TIPO J DE APICULTURA	PALANCA APICULTURA: PALANCA TIPO J DE APICULTURA DE 28 CM		UNIDAD	desarrollo de los proyectos de apicultura poder separar los cuadros y realizar la revisión de las colmenas se necesitan 2 para el Municipio de Socha y 2 para el Municipio de Paz de Rio
1.20	CENTRÍFUGA DE TRES CUADROS	CENTRÍFUGA DE TRES CUADROS EN ACERO INOXIDABLE CILINDRO DE ESPESOR DE 0.6MM BASE REFORZADA POR PLATINA 1/8 *1/2 CANASTILLA EN ACERO INOX 304 ESPESOR DE 3/16 INTERIOR 1/8 CAPACIDAD 20 KG	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura luego de obtenida la cosecha de la miel se debe extraer de los cuadros a través de una fuerza centrífuga y garantizar la inocuidad y calidad del producto la implementación de las buenas prácticas de manufactura, se necesitan 1 para el Municipio de Socha Y 1 para el Municipio de Paz de Rio
1.21	RECOLECTOR DE POLEN EN PINO	RECOLECTOR DE POLEN EN PINO CIPRES LLEVA ACRÍLICO CON UNA RANURA DE 4.6 MILÍMETROS Y UNA CESTILLA EN MALLA PLÁSTICA CON CAPACIDAD DE 3.5 KG ELABORADA EN PINO CIPREX	25	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para poder aprovechar el polen en las colmenas y poderlo extraer de una forma segura y garantizar el bienestar de las abejas, se necesitan 10 para el Municipio de Paz de Rio Y 5 para el Municipio de Socha 10 municipio de maripi
1.22	REFRIGERADOR:	REFRIGERADOR: CONGELADOR HORIZONTAL DE PLACA FRÍA Y PUERTA SOLIDA VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO 400 LITROS	1		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura para poder refrigerar el producto terminado de los avicultores en el Municipio de

		(WC400CZ) SISTEMA DE DESHIELO MANUAL TEMPERATURA AMBIENTE DE FUNCIONAMIENTO HASTA 40 °C TIENE FUNCIÓN DUAL GRADUABLE PARA REFRIGERAR Y CONGELAR DE COLOR BLANCO TECNOLOGÍA DE FRIO FROST.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAPACIDAD: 400 LTS; COLOR: BLANCO; PUERTAS: 2; RODACHINES:4; CANASTILLAS:2; LLAVE Y SEGURO: SÍ; REFRIGERANTE R290; CONTROL: ANÁLOGO; VOLTAJE: 110V/60HZ; TEMPERATURA: 5℃ A -18℃; LÁMINA INT: GALVANIZADA, LAMINA EXT: GALVANIZADA. DIMENSIONES: ALTO: 850; FRENTE: 125; PROFUNDO: 745; PESO NETO: 56 KG.		UNIDAD	Maripi.
LOTE No. 2 ELEMENTOS AGRÍCOLAS					
2.01	VARILLA CORRUGADA: VARILLA 5/8 CORRUGADA POR 6MTS*+C27:C50*	VARILLA CORRUGADA: VARILLA 5/8 CORRUGADA POR 6MTS*+C27:C50*	84	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de tanques de almacenamiento de aguas para poder dar el soporte y estabilidad a los tanques al construir una circunferencia de 2.5mts y una altura

					de 1.2 mts, se necesitan 84 para el Municipio de Paz de Rio
2.02	TEJA DE ZINC DE 2.4 X O.8 MTS	TEJA DE ZINC DE 2.4 X O.8 MTS* CALIBRE 34	126	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de los tanques para poder realizar la circunferencia donde se van a construir los tanques se requieren 126 en el Municipio de Paz de Rio
2.03	TEJA ZINC X 3M *O.8 MTS	TEJA ZINC X 3M *O.8* CALIBRE 34	5	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para construir una bodega para el almacenamiento de los insumos se requieren 5 en el municipio de Paz de Rio
2.04	PLASTICO NEGRO	PLASTICO NEGRO CALIBRE 6MTS DE LARGO 6 MTS ANCHO CLIBRE 8 *	4	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de avicultura donde se va construir los lombricultivo con la finalidad de mantener la humedad y garantizar el desarrollo de la lombriz roja californiana se necesitan 2 para el Municipio de Iza y 2 para el Municipio de tasco
2.05	PLASTICO NEGRO	PLASTICO NEGRO CALIBRE 8 POR 1O MTS	112	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de los tanques para impermeabilizarlos y garantizar el almacenamiento del agua se requieren 112 en el Municipio de Paz de Rio

2.06	TELA POLIPROPILENO VERDE	TELA POLIPROPILENO VERDE PARA CERRAMIENTO 2MTS	420	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de tanques para recubrimiento de la estructura del tanque y evitar que bordes desiguales puedan romper el plástico y se presenten fugas en el tanque se necesitan 420 en el Municipio de Paz de Rio
2.07	TUBO RECTANGULAR METÁLICO*	TUBO RECTANGULAR 3" X 1 1/2 CALIBRE 18 METÁLICO*	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto del Vivero el Oasis, construir una estructura metálica para darle la estabilidad necesaria a la estructura y poder instalar la polisombra y así garantizar la duración al proyecto, se necesitan en el Municipio Paz de Rio
2.08	TUBERIA AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO	TUBERIA AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO DE 2" CALIBRE 90 X 6M*	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo del proyecto del Vivero darle el soporte a la estructura al ser anclados en el piso y construcción de la estructura se necesitan en Paz de Rio
2.09	ROLLO DE MANGUERA DE 2"	ROLLO DE MANGUERA X 90ML DE 2" CAL 80 REVESTIDA*DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN POLIETILENO DE BORDES LISOS APTA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE ALTA RESISTENCIA	7	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar la conducción del agua para el establecimiento del sistema de río se necesitan 1 Paz de Rio y 6 la uvita
2.10	ROLLO DE MANGUERA		11		

	DE 1/2"	ROLLO DE MANGUERA X 100 M DE 1/2" CAL 60 DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN POLIETILENO DE BORDES LISOS APTA PARA RIEGO AGRÍCOLA DE ALTA RESISTENCIA		ROLLO	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero conducción del agua y el establecimiento del sistema de riego y garantizar el abastecimiento de agua a las plantas se necesitan 1 para el Municipio de Paz de Rio y 10 para el Municipio de La uvita.
2.11	POLISOMBRA NEGRA, SOMBRIO ARTIFICIAL	POLISOMBRA NEGRA 65% * 2M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL	100	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero y garantizar el ambiente ideal para la germinación y crecimiento de las plantas al mantener la humedad y evitar la radiación solar directa se necesita en Paz de Rio
2.12	POLISOMBRA BLANCA, SOMBRIO ARTIFICIAL	POLISOMBRA BLANCA X 4M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL	135	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero garantizar la luminosidad y evitar precipitaciones muy fuertes que puedan dañar las plantas que están en el vivero en Paz de Rio
2.13	POLISOMBRA BLANCA, SOMBRIO ARTIFICIAL	POLISOMBRA BLANCA POR 2MTS* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL	400	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de apicultura realizar el encerramiento de los apiarios y evitar el ingreso de otros animales que puedan alterar la tranquilidad de las abejas se necesitan 200 mts para el Municipio de Maripi, 100 mts para Paz de Río y 100 mts para Socha

2.14	TURBA PRESENTACIÓN EN FARDO	TURBA PRESENTACION EN FARDO, COMPOCSICION MUSGO DE TURBA SPHAGNUM OLIGOTROFICO, APARIENCIA SUSTANCIA ORGANICA NATURAL DE COLOR MARON O RUBIO, PH 4.0 A 4.5	30	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero, este sustrato está con todos los nutrientes necesarios para garantizar la germinación y el crecimiento de las plantas, para el desarrollo del proyecto se necesitan 10 para el Municipio de Paz de Rio y 20 para el Municipio de la uvita
2.15	FERTILIZANTE AGRÍCOLA	FERTILIZANTE AGRICOLA COMPOSICIÓN 35/15/10, *50KG FERTILIZANTE NPK PARA APLICACIÓN EN SUELOS FERTILIZANTE EDÁFICO ESPECIALMENTE FORMULADO PARA SUPLIR NECESIDADES DE PASTOS Y PRADERAS	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de avicultura en el establecimiento del banco de proteínas con la siembra de una leguminosa con la alfalfa para realizar una suplementación con forraje a las gallinas y garantizar el crecimiento del cultivo se necesita 1 para el Municipio de iza 1 para el Municipio de tasco
2.16	SEMILLAS DE MANGLE	SEMILLAS DE MANGLE	1	LIBRA	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero Establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.17	SEMILLAS DE ALISO	SEMILLAS DE ALISO	1	LIBRA	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.18	SEMILLAS DE EUGENIAS	SEMILLAS DE EUGENIAS	1		Se requiere para el desarrollo de los

				LIBRA	proyectos de Vivero en el Municipio Paz de Rio
2.19	SEMILLAS DE LAUREL	SEMILLAS DE LAUREL	1	LIBRA	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.20	SEMILLAS DE TOTUMO	SEMILLAS DE TOTUMO	1	LIBRA	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.21	SEMILLAS DE ARRAYAN	SEMILLAS DE ARRAYAN	1	LIBRA	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero establecimiento de cultivo plantas nativas en el Municipio Paz de Rio
2.22	SEMILLA ALFALFA	SEMILLA ALFALFA 475 GR REGISTRO ICA	10	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de los galpones para el establecimiento del banco de proteínas se necesitan en los Municipios de 5 Iza y 5 Tasco
2.23	BOLSAS PARA VIVERO	BOLSAS PARA VIVERO 9 X 16 CM IDEAL PARA SEMILLEROS ,TIPO BOLSA RESISTENTE Y PRACTICA PARA USAR COLOR NEGRO	20000	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el proceso de trasplante y crecimiento y desarrollo de las plantas en el Municipio Paz de Rio
2.24	MICROASPERSORES PARA RIEGO	MICROASPERSORES PARA RIEGO 2 OQUILLAS 1/2	35		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para garantizar la

		DISCOVER *		UNIDAD	distribución adecuada del agua en el sistema de riego en un sistema de micro nebulizaciones se necesitan 10 en el Municipio Paz de Rio y 25 en el Municipio la uvita
2.25	REGISTROS PVC DE 1/2"	REGISTROS PVC DE 1/2" * CON INSERTO METALICO ,PRESION DE TRABAJO 235 PSI PARA AGUA POTABLE 1.27 CM	10	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para controlar las zonas que necesitar riego en las cantidades y frecuencia se necesitan en el Municipio Paz de Río
2.26	FILTRO DE ANILLOS 2"	FILTRO DE ANILLOS 2"*IDEAL PARA INSTALAR SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO ASPERSIÓN FÁCIL DE INSTALAR COMPATIBLE CON ACCESORIOS DE PVC	3	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para capturar las partículas gruesas que puedan dañar los materiales del sistema de riego fácil de instalar y lavar se necesitan 1 para el Municipio Paz de Rio y 2 para el Municipio de la uvita.
2.27	ROLLO DE MANGUERA NEGRA EN POLIETILENO	ROLLO DE MANGUERA NEGRA EN POLIETILENO X 100M DE 16MM* PARA SISTEMA DE RIEGO	1	ROLLO	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para garantizar el abastecimiento de agua y poder construir el sistema de riego se necesita en el Municipio Paz de Rio
2.28	TANQUE TIPO BOTELLA	TANQUE TIPO BOTELLA 1.100 LITROS CON ACCESORIOS*	3		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para construcción y adaptaciones sistema de riego se necesitan 1 en el Municipio Paz de

				UNIDAD	Rio Para el almacenamiento y distribución del agua y garantizar el abastecimiento y la calidad de agua para las gallinas en los galpones se necesitan 1 en el Municipio de Iza y 1 se necesitan en el Municipio de Tasco
2.29	TANQUE CÓNICO DE 2000 LITROS CON ACCESORIOS*	TANQUE CONICO , DE 152*155 CM DOBLE CAPA EN POLIETILENO 2000 LITROS CON ACCESORIOS*	2	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para construcción del sistema de riego el almacenamiento de la calidad y cantidad de agua necesarios para el proyecto, se necesita en el Municipio de la uvita
2.30	GEOMEMBRANA	GEOMEMBRANA CAL 30*7 ANCHO*	150	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para la impermeabilización del reservorio y garantizar el abastecimiento de agua debido a las variaciones del clima y los largos veranos , se necesita en el Municipio de la uvita
2.31	MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12, HUECO 2-1/4 " *2-1/4 "	MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 altura *180 MEDIDA DEL HUECO 2-1/4 " *2-1/4 "	240	METRO LINEAL	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para realizar el encerramiento de 240 metros lineales para evitar la entrada de animales y personas extrañas a las instalaciones del vivero en el Municipio de la uvita
2.32	TUBO: TUBO PVC DE 1/2 " *6MTS 9-500 PSI	TUBO: TUBO PVC DE 1/2 " *6MTS 9-	10		Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero

		500 PSI		UNIDAD	para realizar las conexiones y la distribución del sistema de riego en el Municipio de Paz de Rio
2.33	ELECTRO BOMBA	ELECTRO BOMBA FABRICADA EN HIERRO MOTOR BOBINADO EN COBRE , IMPULSOR Y EJE DE ACERO ALTO RENDIMIENTO Y TRABAJO CONTINUO POR 12 HORAS VOLTAJE 110 Y 220 PRESIÓN MÁXIMA 57PSI 2HP CON ACCESORIOS*	1	UNIDAD	Se requiere para el desarrollo de los proyectos de Vivero para garantizar un suministro de agua adecuado en presión y caudal en el sistema de riego en el Municipio de La Uvita

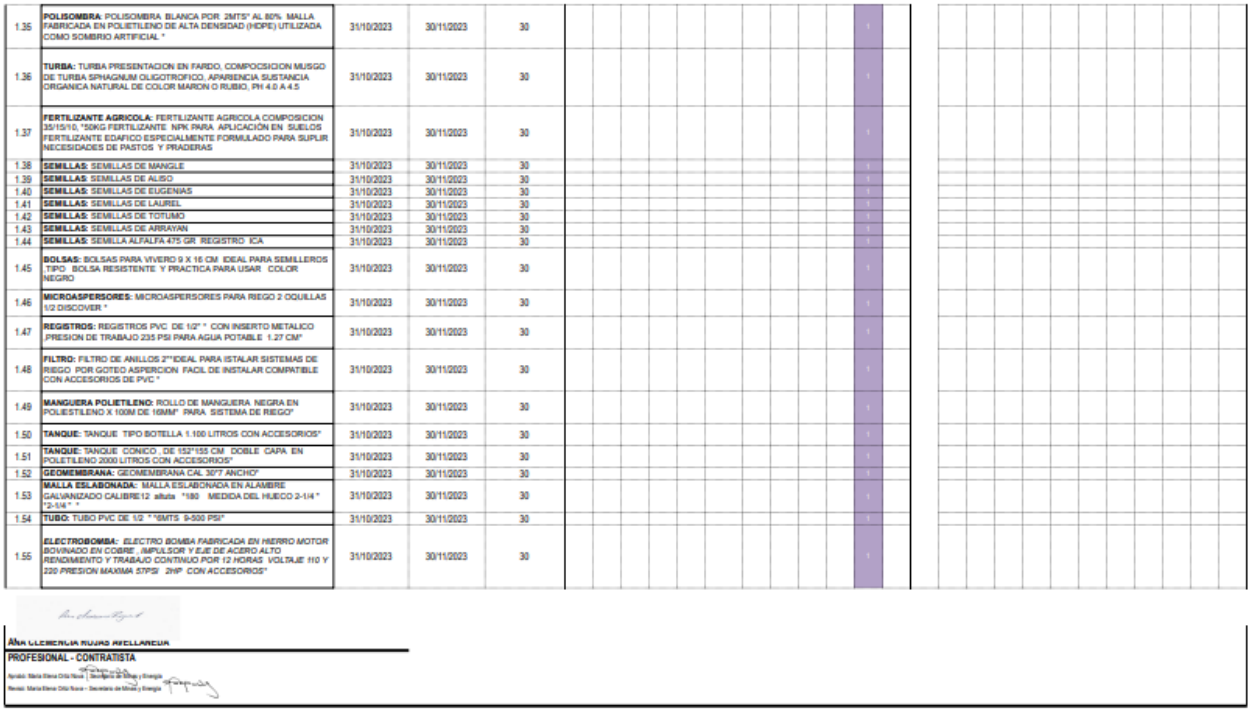
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: E-DE.FP-F-014
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (PG)		FECHA: 07/Nov/2019

NOMBRE DEL PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS, APÍCOLAS Y AMBIENTALES EN AREAS DE INFLUENCIA MINERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**									
ID: 612684	**TIEMPO**	**30** 1.00 meses	PROCESO DE SELECCIÓN	Inicio	25/09/2023	35 días	EJECUCION FISICA	Inicio	31/10/2023	30 días
				Terminación	30/10/2023			Terminación	30/11/2023	

ITEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO (días)	2,023 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	2,024 ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0	**PROCESO PREVIO A LA EJECUCION**																											
0.01	Elaboración de estudios previos	25/09/2023	27/09/2023	2																								
0.02	Solicitud de CDP	27/09/2023	29/09/2023	2																								
0.03	Etapa de selección	29/09/2023	29/10/2023	30																								
0.04	Legalización y formalización del contrato	29/10/2023	30/10/2023	1																								
1	**EJECUCION FISICA**																											
1.01	***MALLA GALLINERO:*** *180 "36 MTS EXAGONAL ELABORADA EN ALAMBRE GALVANIZADO POR 1 PULGADA"*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.02	***COMEDERO AVES:*** *INNOVA PARA 50 AVES ADULTAS*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.03	***BEBEDERO PARA AVES:*** *BEBEDERO UNIVERSAL AUTOMATICO*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.04	***PUERTA METALICA:*** *90 CM POR 2MT METALICA*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.05	***NIDALES PARA GALLINA PONEDORAS:*** *NIDALES 36 PUESTOS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DISEÑO DE VISAGRA ESPECIAL DOBLE VARILLA SOPORTE PARA LOS PISOS CORREA PS TROQUELADAS DAN TERCER APOYO AL PISO PERCHAS EN U PATAS EN ANGULO DE 1" I/8 PINTURA ANTICORROSIVO*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.06	***ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS:*** *15 % PROTEINA GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZA 15%CALCIO 3% FOSFORO 0.70% "40 KG REGISTRO ICA*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.07	***CUÑETES PLASTICOS:*** *BLANCOS DE 25 KG (ALIMENTOS) DIAMETRO 237.3MM "*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.08	***COLMENAS PARA APICULTURA:*** *COLMENA COMPLETA CON SU CAMARA DE CRIA CON 8 CUADROS Y ALIMENTADOR ALZA PROFUNDA Y 10 CUADROS CON CERA ESTAMPADA, PIQUERA TAPA INTERNA Y TECHO ELABORADA TODA EN PINO CIPRES (INCLUYE BASE METALICA)*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.09	***PORTA NUCLEOS DE TRANSPORTE:*** *4 CUADROS SIN CUADROS CON TAPA PERFECTA Y REJILLAS DE VENTILACION Y ELABORADA EN PINO CIPRES*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.10	***OVEROL APICULTURA:*** *ENTERIZO APICULTURA EN DRIL CON GUANTES APICULTURA Y BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													
1.11	***HORNO DESIDRATADOR DE POLEN:*** *DE 50KG A GAS CON SISTEMA ELECTRICO TERMOSTATO ELABORADO TODO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 2 KG POR BANDEJA (50KG) DIMENSIONES ALTURA 1.60 MTS FONDO 55 CMS ANCHO 1.00 MTS BANDEJA SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES CONTROL DE TEMPERATURA SISTEMA CALENTAMIENTO A GAS,CON VALVULA SELENOIDE Y VENTILADORES ALIMENTACION A GAS NATURAL O PROPANO SISTEMA DE CIRCULACION DE AIRE CALIENTE*	31/10/2023	30/11/2023	30											1													

1.12	**AHUMADOR:** *GRANDE ACERO INOXIDABLE AISI 430, CALIBRE 24 TAPA CONICA CON AGARRE FUEELE DE MADERA Y LONA ALTURA CILINDRO 24CM ALTURA TOTAL 50 CM DIAMETRO 14CM*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.13	**CARPA EXTRACCION DE MIEL:** *CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL DE 2.5 ALTURA POR*2 ANCHO*3 MTS LARGO*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.14	**TENEDOR DESOPERCULADOR:** *MANUAL REFORSADO MANGO EN PASTA AGUJAS ACERO INOXIDABLE 21 CM Y AGUJAS DE 6 "4CM*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.15	**FILTRO MIEL:** *FILTRO DOBLE PARA MIEL ACERO INOXIDABLE MALLA FINA COLOR PLATA DIAMETRO DE 24 CM PO 8CM*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.16	**ENVASE DE VIDRIO:** *750 ML VIDRIO CON TAPA"*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.17	**ENVASE DE VIDRIO** *375 ML EN VIDRIO CON TAPA"*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.18	**CEPILLO APICULTURA:** *CEPILLO APICULTURA EN MADERA LARGO 40CM ANCHO 2CM ALTO 4CM CERDAS EXTRA SUABES*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.19	**PALANCA APICULTURA:** *PALANCA TIPO J DE APICULTURA DE 28 CM*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.20	**CENTRIFUGA DE MIEL:** *CENTRÍFUGA DE TRES CUADROS EN ACERO INOXIDABLE CILINDRO DE ESPESOR DE 0.6MM BASE REFORZADA POR PLATINA 1/8 "1/2 CANASTILLA EN ACERO INOX 304 ESPESOR DE 3/16 INTERIOR 1/8*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.21	**RECOLECTOR DE POLEN:** *RECOLECTOR DE POLEN EN PINO CIPRES LLEVA ACRILICO CON UNA RANURA DE 4.6 MILIMETROS Y UNA CESTILLA EN MALLA PLASTICA CON CAPACIDAD DE 3.5 KG*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.22	**REFRIGERADOR:** *Congelador horizontal de placa fría y puerta solida volumen de almacenamiento 400 litros (WC400CZ) sistema de deshielo manual temperatura ambiente de funcionamiento hasta 40 °c tiene función dual graduable para refrigerar y congelar de color blanco tecnología de frío Frost.* *Especificaciones Técnicas* *Capacidad: 400 Lts; Color: Blanco; Puertas: 2; Rodachines: 4; Canastillas: 2; Llave y seguro: SI; Refrigerante R290; Control: Análogo; Voltaje: 110V/60Hz; Temperatura: 5°C a -18°C; Lamina Int Galvanizada, Lamina Ext: Galvanizada. Dimensiones: Alto: 850; Frente: 125; Profundo: 745; Peso neto: 56 Kg.*	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.23	**VARILLA CORRUGADA:** VARILLA 5/8 CORRUGADA POR 6MTS"+C27:C50"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.24	**TEJA DE ZINC:** TEJA DE ZINC DE 2.4 X 0.8 MTS" CALIBRE 34"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.25	**TEJA DE ZINC:** TEJA ZINC X 3M "0.8" CALIBRE 34	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.26	**PLASTICO NEGRO:** PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 DE 6 ANCHO "6 MTS LARGO	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.27	**PLASTICO NEGRO:** PLASTICO NEGRO CALIBRE 8 POR 10 MTS "	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.28	**TELA VERDE:** TELA POLIPROPILENO VERDE PARA CERRAMIENTO 2MTS"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.29	**TUBO RECTANGULAR:** TUBO RECTANGULAR 3" X 1 1/2 CALIBRE 18 METALICO"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.30	**TUBO:** TUBERIA AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO DE 2" CALIBRE 80 X 6M"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.31	**MANGUERA POLIETILENO:** ROLLO DE MANGUERA X 90ML DE 2" CAL 80 REVESTIDA"DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.32	**MANGUERA POLIETILENO:** ROLLO DE MANGUERA X 100 M DE 1/2" CAL 60 DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA"	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.33	**POLISOMBRA:** POLISOMBRA NEGRA 65% " 2M" AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL "	31/10/2023	30/11/2023	30			
1.34	**POLISOMBRA:** POLISOMBRA BLANCA X 4M" AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL "	31/10/2023	30/11/2023	30			



| | | |

3.11. VALOR: El valor total del contrato de suministro corresponde a **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($163.036.268) M/CTE.** El valor incluye iva y demás impuestos directos e indirectos en que incurran los oferentes para la ejecución, legalización y liquidación del contrato.

VALOR LOTE No. 1: Cien millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos ($100.861.388)

VALOR LOTE No. 2: Sesenta y dos millones ciento setenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos ($62.174.880)

3.12. APORTES: N.A.

3.13. FORMA DE PAGO: El pago del contrato de que trata el presente estudio previo se pagará por parte del DEPARTAMENTO al CONTRATISTA mediante **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez se ejecute en su totalidad el objeto del contrato, previa suscripción del acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor y demás formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: La entrega de la documentación solicitada debe realizarse con todos los soportes documentales requeridos por la Tesorería del Departamento en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, con el fin de realizar los trámites administrativos para el giro de los recursos estipulados. El Departamento no se responsabilizará por la demora en los pagos cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Teniendo en cuenta que el Estado debe propender por la prevalencia del interés general como uno de los pilares del Estado Social de Derecho, así como también por la búsqueda de la materialización de los fines encomendados a este por el legislador primario, encontramos la contratación pública como uno de los principales medios a través de los cuales se buscan la materialización de tan importantes postulados. Prueba de lo anterior, es que de la Ley 80 de 1993 en su artículo 3º se extrae, que los fines de la contratación pública no son más que la búsqueda de la realización de los fines esenciales del estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Es así que, el proceso de contratación objeto del estudio previo se rige por el procedimiento de selección de Subasta Inversa de la modalidad de Selección Abreviada, por las características del objeto a contratar, toda vez que, corresponden al suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo previsto en el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, que al respecto manifiesta textualmente lo siguiente:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa,

con base en las siguientes reglas:

(...)

2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que **por las características del objeto a contratar**, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, **puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual**. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…" (Negrilla fuera del texto original)

De la misma manera, se recalca que el contratista será seleccionado conforme al procedimiento contractual establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, denominado selección abreviada por subasta inversa y demás normas concordantes, que en virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Ibidem se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la misma.

En complemento de lo anterior, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la restricción temporal en materia de contratación estatal contemplada en el parágrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, conocida como "Ley de Garantías Electorales" a partir del 29 de junio de 2023 hasta el 29 de octubre, se trae a colación lo manifestado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado del ocho (8) de mayo de 2018, sobre las excepciones en materia de la modalidad de selección abreviada:

"Esta Sala ha entendido que para los efectos de la ley de garantías, y dada su finalidad, el enunciado "contratación directa" es sinónimo de cualquier sistema que no implique convocatoria pública y posibilidad de pluralidad de oferentes, y que, además, no necesariamente hace referencia al procedimiento especial regulado por la ley de contratación estatal, sino a cual (sic) otro que prescinda de un proceso de licitación pública o concurso. **Por tanto, no son materia de la prohibición las demás modalidades de selección previstas en la ley 1150 de 2007, siendo estas, la licitación pública, el concurso de méritos y la selección abreviada, razón por la cual en ese periodo preelectoral de que trata de (sic) la disposición pueden las entidades públicas seguir contratando bajo estos sistemas**" (Negrilla fuera del texto original).

Por consiguiente, el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este

documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente en su resolución emitida el 24 de junio de 2022 , se presente el siguiente Estudio del Sector :

5.1. INTRODUCCIÓN

El proyecto "**FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS, APÍCOLAS Y AMBIENTALES EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" busca ayudar a crear una autonomía económica y financiera de las mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas que posean alguna discapacidad en las familias del sector minero que hoy en día dependen del familiar o particular minero para su subsistencia y así poder incentivar un apoyo económico alternativo en sus hogares, toda vez que, se evidencia la falta de oportunidad en el mercado laboral de estos grupos sectarios (mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con alguna discapacidad) repercutiendo en la disminución de ingresos económicos para sus familias y ven la posibilidad en los proyectos productivos sustentables (pecuario, apícola y ambientales) de poder generar ese apoyo económico.

Por consiguiente para suplir esas falencias la Secretaría de Minas y Energía de Boyacá pretende motivar dicha actividad facilitando espacios de aprendizaje y otorgando capacitación a quienes les interese este tipo de labores, es decir, el proyecto además de la entrega de los insumos a las asociaciones conformadas para reforzar las labores diarias de los productores pecuarios, apícolas y ambientales como son Artículos pecuarios, avícolas como son mallas bebederos, nidales, colmenas, centrífugas y entrega de los artículos Agrícolas y complementarios como son semillas, Geomembranas, Fertilizantes, manguera, Polisombra, malla eslabonada, electro bomba, y de más materiales que se requieren para el buen desarrollo de estas actividades; se brindará capacitación a la población minera para el correcto desarrollo de las actividades de estos proyectos agrícolas con el conjunto de técnicas y procesos para llevar a cabo el aprovechamiento de los productos pecuarios, apícolas y ambientales capacitando en temas relacionados con el área administrativa, económica y legal para la creación y sostenibilidad de los proyectos productivos de apicultura, avicultura y horticultores a través de las asistencias técnicas por parte de la sectorial.

En lo referente al aspecto demográfico, se identifica que el proyecto se localiza para zonas mineras del sector rural de los municipios de Iza, Maripi, Socha, Paz de Río, La Uvita y Tasco, en aras de beneficiar a 238 personas, de los cuales **41** personas corresponden al rango de 0 a 14 años, **37** personas en el rango de 15 a 19 años, **114** personas en el rango de 20 a 59 años y **46** personas mayores de 60 años, en búsqueda de ofrecer alternativas económicas amigables al medio ambiente como la apicultura, la actividad pecuaria y viveros de hortalizas, que implican grandes beneficios para la salud, medio ambiente y economía familiar.

5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Contexto económico

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Transporte (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,56%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Salud (0,39%), Prendas de vestir y calzado (0,36%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,35%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Recreación y cultura (0,09%), Información y comunicación (0,04%), Educación (0,01%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,76	0,10	1,08	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio de 2023. Pg 2 [consultado versión digital el 28 de julio de 2023] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2023.pdf

La realidad del modelo productivo alimentario de los países de américa latina es identificado como de bajo desempeño pues han sido lentos para responder a los cambios en el entorno mundial, y muchos de ellos siguen dependiendo de métodos de producción centenarios anticuados, ineficientes y perjudiciales para las personas y el medio ambiente, según lo manifiesta Michael Morris, experto en agricultura del Banco Mundial en un informe sobre los sistemas agroalimentarios de la región.

Frente a lo cual distingue una combinación de acciones que serían necesarias para reemplazar dicho modelo, que van desde prácticas agrícolas y ganaderas intensivas hasta el pago por servicios de los ecosistemas, la digitalización climáticamente inteligente y la adopción de tecnología. Un enfoque que ofrece un gran potencial para integrar muchos de estos ángulos es la economía circular, para aprovechar una mejor gestión del suelo, el consumo de energía y agua, la gestión de residuos y la prevención de la contaminación. **Las innovaciones tecnológicas como la agricultura de precisión, la reutilización del agua, la bioenergía y el biofertilizante o la agricultura inteligente ofrecen numerosas oportunidades para complementar este enfoque, lo que permite un uso intensivo y eficiente de los recursos, alta productividad y baja huella ambiental, y aumento de la resiliencia climática.**

Por la misma vía, el Banco Mundial ha manifestado la necesidad de que los países en desarrollo deben

aumentar de forma drástica la innovación agrícola y el uso de la tecnología por parte de los agricultores para eliminar la pobreza, satisfacer la creciente demanda de alimentos y hacer frente a los efectos adversos del cambio climático. El principal factor para impulsar la productividad agrícola y elevar los ingresos es la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de los agricultores. Esto les permitirá aumentar los rendimientos, gestionar los insumos con mayor eficiencia, introducir nuevos cultivos y sistemas de producción, mejorar la calidad de sus productos, conservar los recursos naturales y adaptarse a los desafíos climáticos.

Los Gobiernos deben considerar tanto la investigación como la transferencia de tecnología de los sectores público y privado para fortalecer su sistema general de innovación. Reorientar el actual respaldo público a la agricultura constituye una oportunidad valiosa de revitalizar los sistemas públicos de investigación agrícola, invertir en educación superior con orientación agrícola y crear las condiciones apropiadas para aprovechar las tareas de investigación y desarrollo del sector privado. A su vez, el sector privado puede promover un acceso más rápido a nuevas tecnologías para los agricultores. En los países desarrollados, las empresas privadas contribuyen aproximadamente con la mitad del gasto total en investigación y desarrollo dirigido a las necesidades de los agricultores, y en las grandes economías emergentes, como China, India y Brasil, aportan nada menos que una cuarta parte del gasto. Algunas de las herramientas normativas para alentar una mayor participación privada en forma de investigación y desarrollo en la agricultura son: reducir las limitaciones a la participación en el mercado, alentar la competencia, eliminar las regulaciones onerosas y reforzar los derechos de propiedad intelectual.

El Banco de Desarrollo de Uganda está en el proceso de digitalizar las evaluaciones de préstamos mediante el uso de un "algoritmo de calificación crediticia" obtenido de "datos agrícolas, datos domésticos e historial de transacciones" para ayudar a los agricultores de las comunidades rurales con seguros de cosechas y ganado, dijo Francis Mwesigye, jefe de UDB. Economista.

La FAO, junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ha creado la **Guía de estrategia de ciberagricultura** para ayudar a los países a desarrollar su estrategia nacional de ciberagricultura. Estas estrategias están ayudando a racionalizar los recursos, generar nuevas fuentes de ingresos y mejorar los medios de vida rurales. Además, **la FAO ha desarrollado aplicaciones, plataformas y bases de datos para aumentar el acceso a información útil, mapas y estadísticas como el Portafolio de Servicios Digitales**, presentado en el evento por el Representante de la FAO en Ruanda, Coumba Sow, quien destacó la importancia de acercar esos productos a los agricultores en el campo, además de citar varios ejemplos de iniciativas de digitalización exitosas en África para facilitar el intercambio de información y la adquisición de préstamos.

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, se busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección. Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

Gobernación de Boyacá:

No PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	FORMA DE PAGO	DURACIÓN	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES
SA-SI-GB-024-2019	Subasta Inversa-Secop I	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RENOVACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS CON FINES DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ORDEÑO PARA PRODUCCIÓN DE LECHE DE CALIDAD EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO NO 20190384 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	$717.500.000	Actas parciales de acuerdo al avance mediante los siguientes porcentajes : 35%, 50% y 15%.	30 Días	N/A

LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-459205

No PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	FORMA DE PAGO	DURACIÓN	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES
SA-SI-GB-32-2018	Subasta Inversa-Secop I	APOYAR GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIÓN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, EN LOS MUNICIPIOS DE CHITA, BETEITIVA, DUITAMA, SAN JOSE DE PARE, PISBA, SANTANA, LABRANZAGRANDE Y TOTA DETRO DEL PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$1.441.687.060	Dos pagos del 30% y 70%.	13 Días	N/A

LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-450976

No PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR PRESUPUESTO	FORMA DE PAGO	DURACIÓN	INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

			OFICIAL			
SA-SI-GB-006-2022	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO INSUMOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA FONDO FINCA 2020 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$266.386.600	Un pago del 100% del valor total del contrato, una vez hayan cumplido con el total del objeto contratado y liquidación de cada lote, previa presentación y aprobación del informe de ejecución final, donde quede evidenciada la ejecución del cien por ciento (100%) del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a la seguridad social.	10 Días	N/A

LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3375571&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

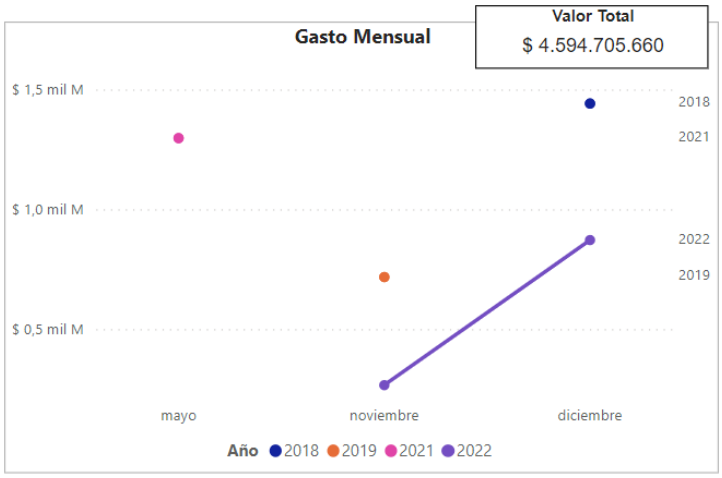
Para el análisis de la demanda desde la herramienta de Colombia Compra eficiente se filtró la siguiente información:

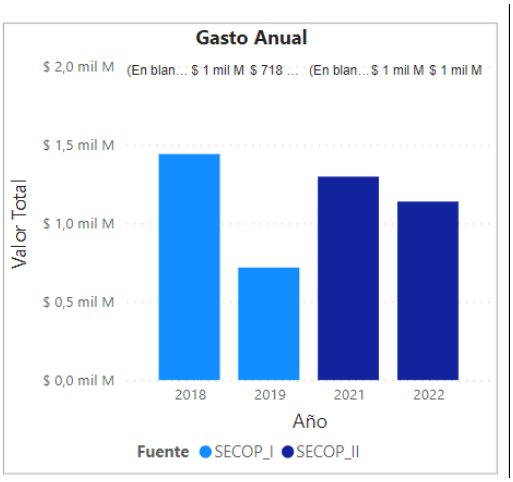


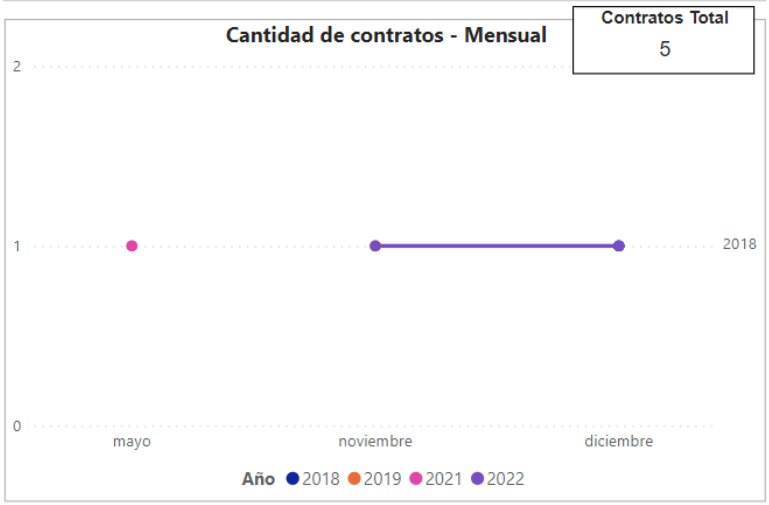
GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

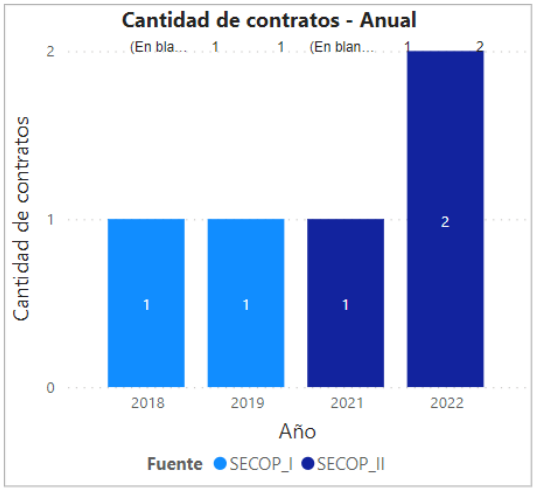
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

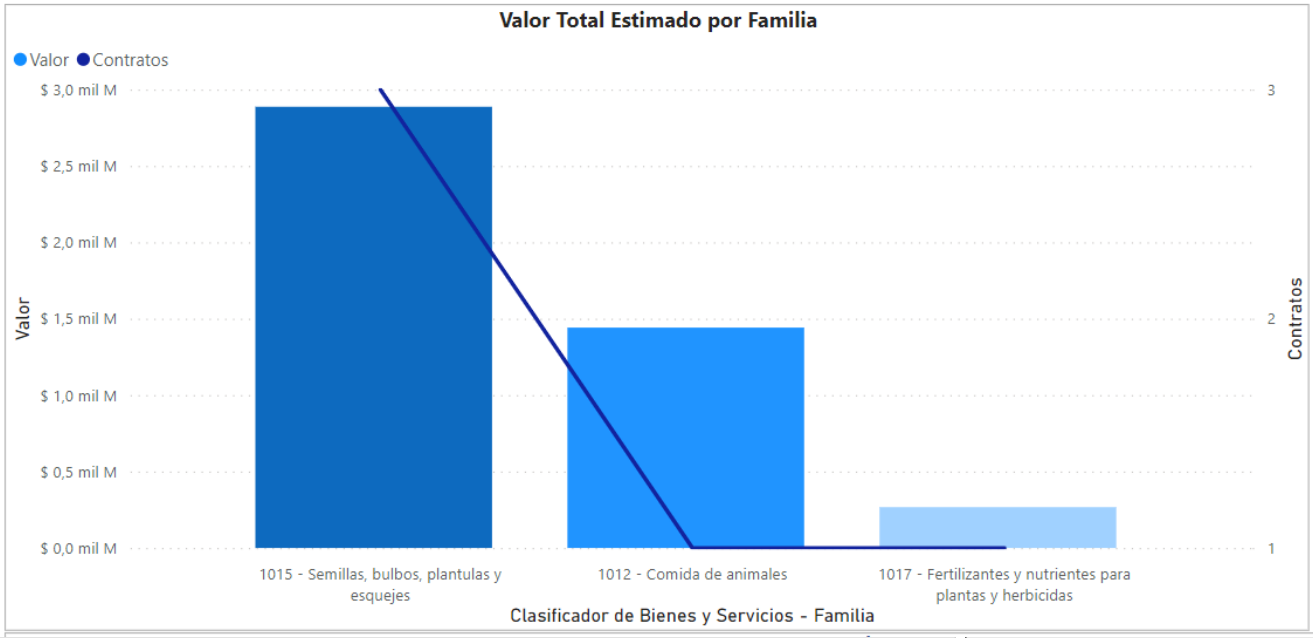
ANÁLISIS DE DEMANDA





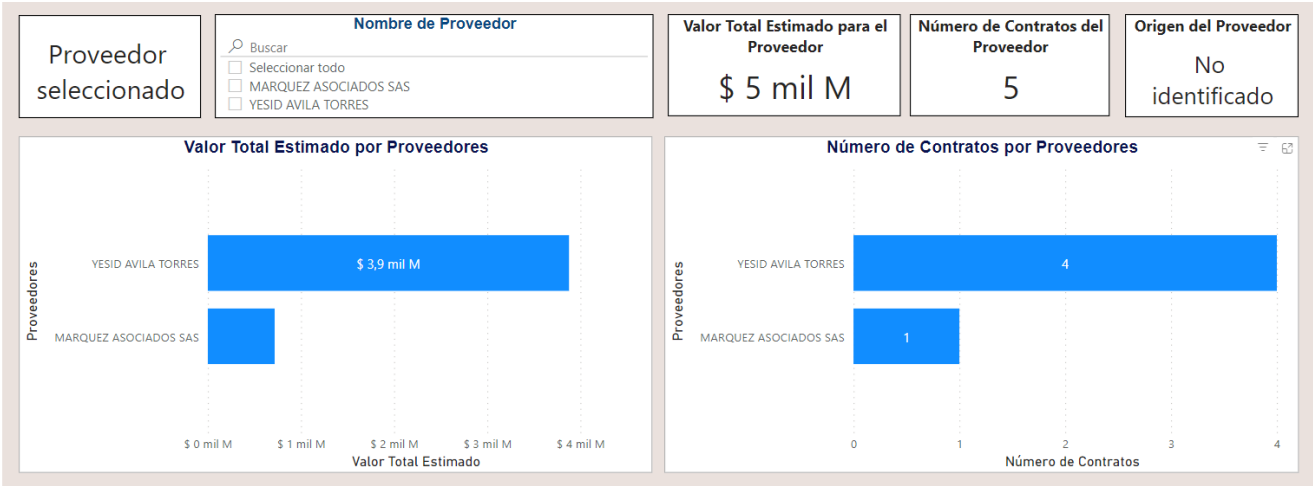


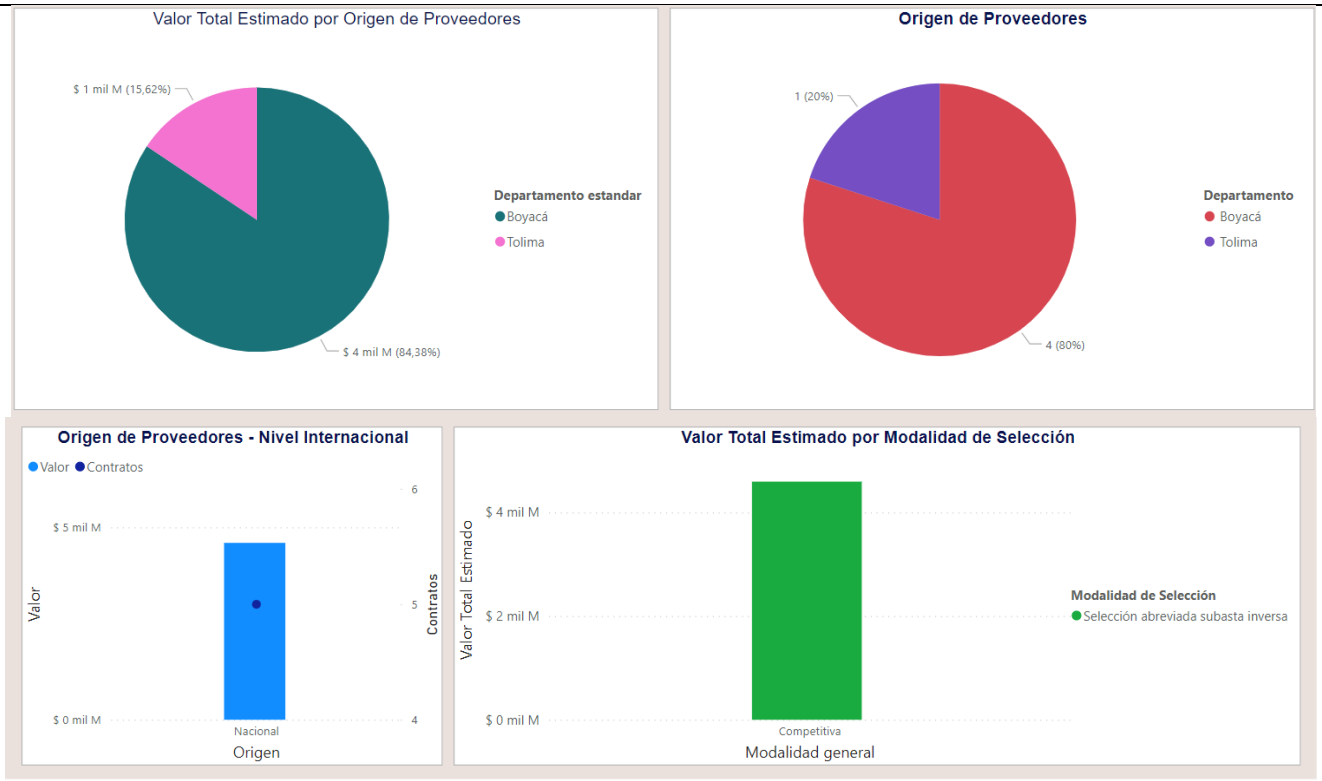




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes				1	$ 717.500.000	15,62%	1	$ 1.297.277.000	28,23%	1
1012 - Comida de animales	1	$ 1.441.687.060	31,38%							
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas										1
Total	**1**	**$ 1.441.687.060**	**31,38%**	**1**	**$ 717.500.000**	**15,62%**	**1**	**$ 1.297.277.000**	**28,23%**	**2**





Se observa que la Gobernación de Boyacá desde el periodo 2018- 2022 celebró cinco (5) contratos con objeto contractual similar al presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa, de la siguiente manera: En el año **2018** suscribió un (1) contrato de $1.441.687.060, en el año **2019** suscribió un (1) contrato de $717.500.000, en el año **2020** no suscribió ningún contrato similar al del presente proceso, en el año **2021** se suscribió un (1) contrato de $1.297.277.000 y en el año **2022** suscribió dos (2) contratos de $266.386.600 y $871.855.000, en consecuencia desde dicho periodo los contratos celebrados ascendieron en su totalidad a la suma de $4.594.705.660 pesos. De la misma manera, de los cinco (5) contratos, cuatro (4) fueron suscritos con el **proveedor Yesid Avila Torres** por la suma total de $3.877.205.660 y uno (1) con el **proveedor Márquez Asociados SAS** por la suma de $717.500.000.

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el propósito de analizar el mercado de la oferta para identificar las participaciones de proveedores en relación al objeto del presente proyecto, se relaciona los resultados de la herramienta de la oferta de la plataforma Secop I y Secop II:

Filtros y segmentaciones que afectan a este objeto visual

Año
es mayor o igual que 2017 y es menor o igual que 2023

Departamento estandar
es Boyacá

Fecha_firma
11/01/2010 - 19/09/2023

Fuente
es SECOP_I o SECOP_II

Incluido (1)
SECOP_II (Fuente) + Selección abreviada subasta inversa (Modalidad unica)

Incluido (3)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1012 - Comida de animales (2. Familia)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes (2. Familia)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas (2. Familia)

Modalidad general
es Competitiva

Incluido (3)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1012 - Comida de animales (2. Familia)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes (2. Familia)
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros (1. Segmento) + 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas (2. Familia)

Modalidad general
es Competitiva

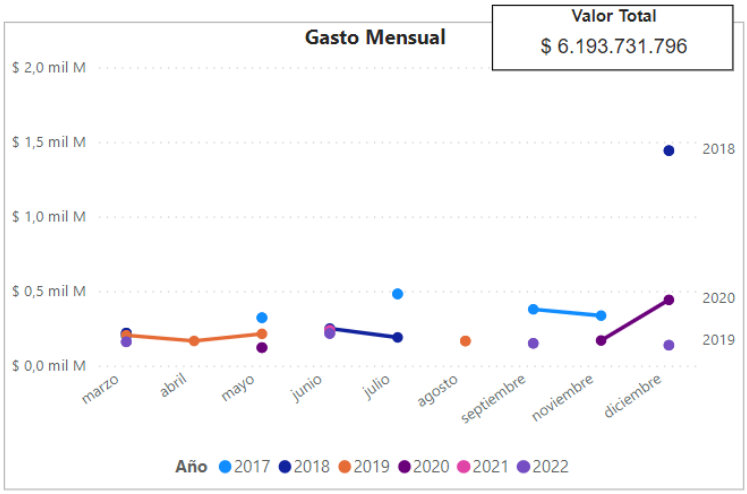
Modalidad unica
no es (En blanco)

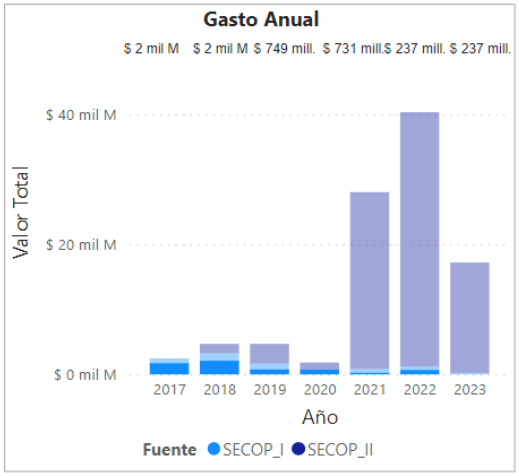
Valor_Total
es mayor o igual que $ 116.000.001

Del Secop I- Subasta Inversa:

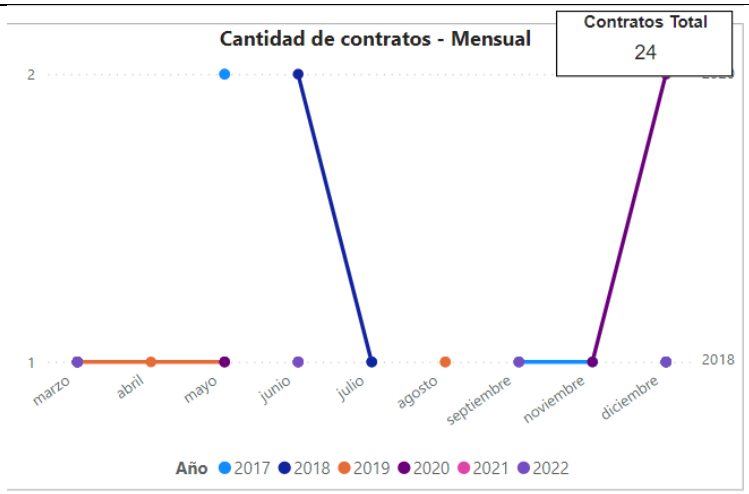
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

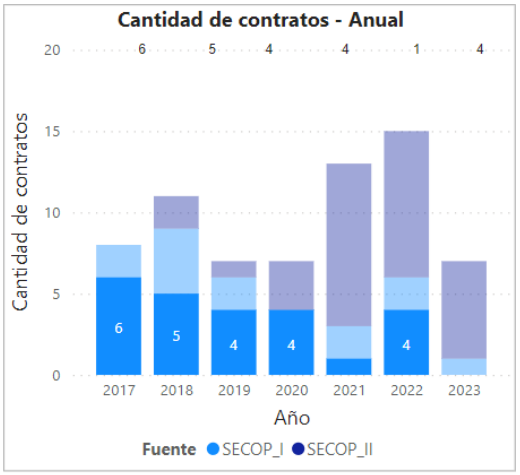
ANÁLISIS DE OFERTA



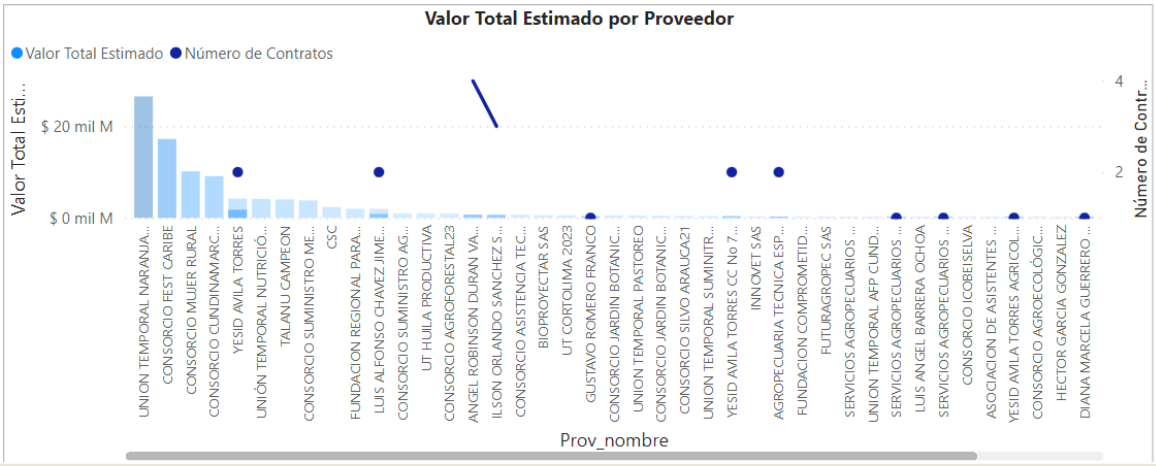


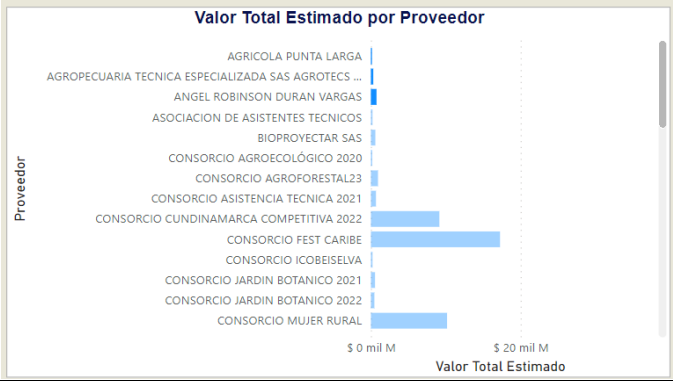
GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

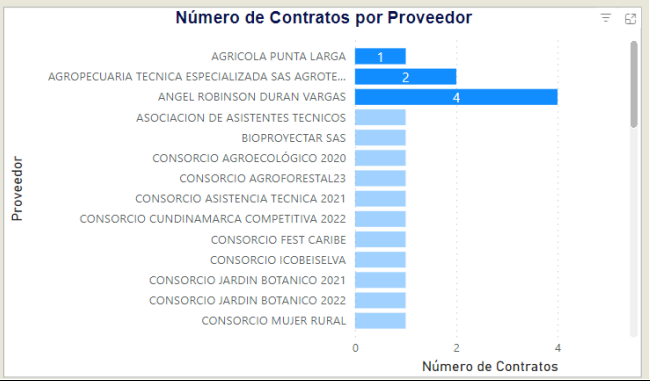


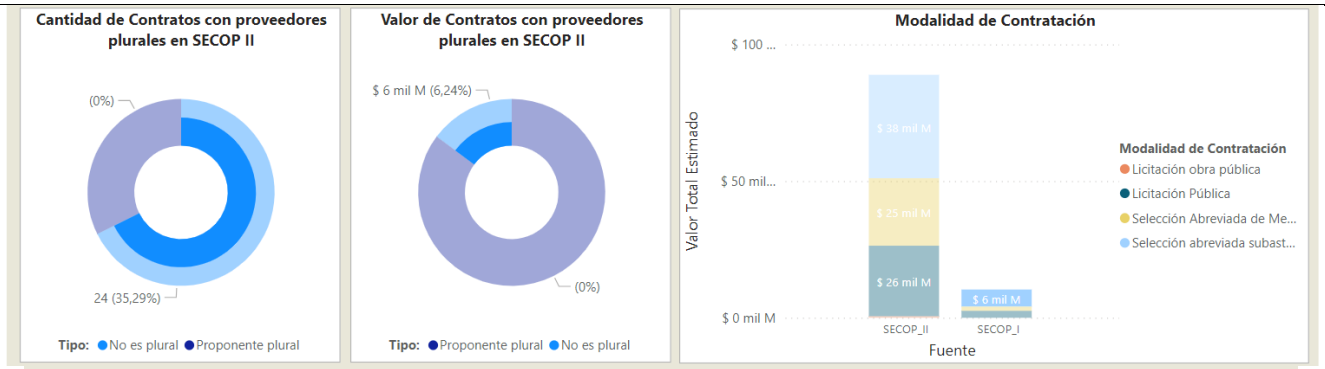


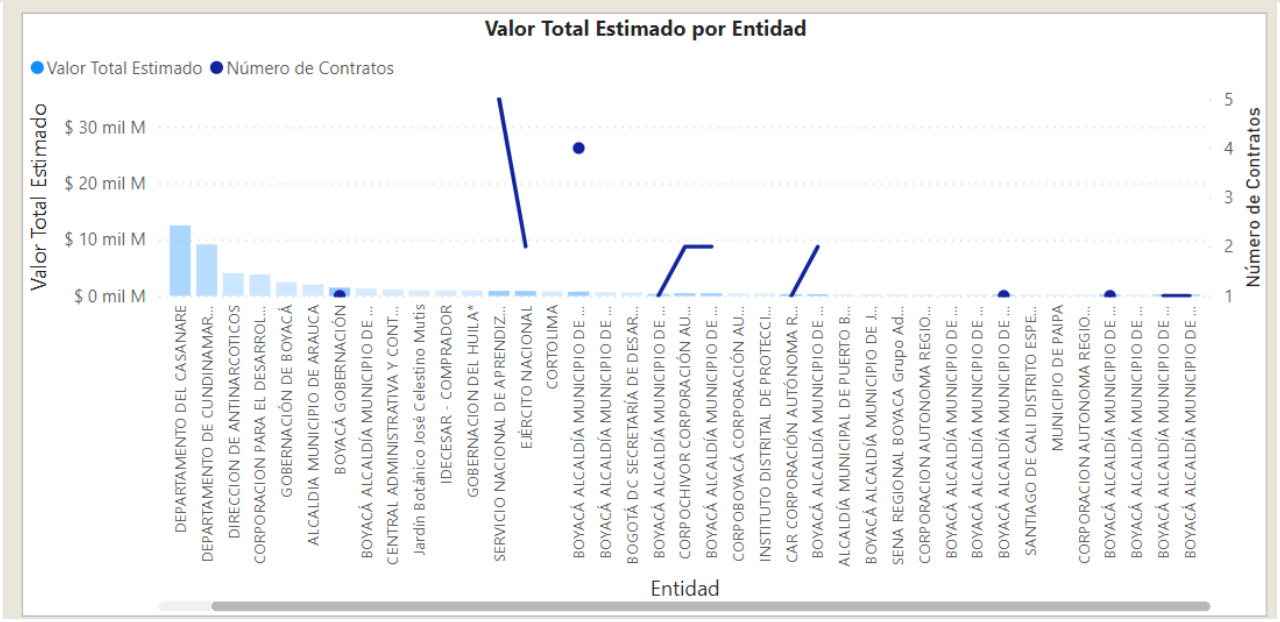
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 6 mil M	10	24











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
1012 - Comida de animales	2	$ 859.217.736	13,87%	2	$ 1.572.808.909	25,39%	1	$ 165.798.280	2,68%	
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	3	$ 729.445.479	11,78%	3	$ 525.817.200	8,49%	2	$ 417.546.607	6,74%	
1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes	1	$ 126.274.250	2,04%				1	$ 165.478.716	2,67%	
Total	**6**	**$ 1.714.937.465**	**27,69%**	**5**	**$ 2.098.626.109**	**33,88%**	**4**	**$ 748.823.603**	**12,09%**	

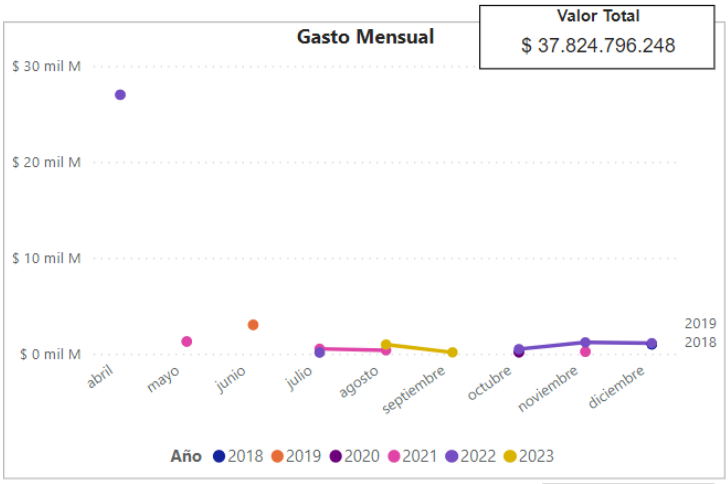
Se observa que el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa relacionada al objeto contractual del presente proceso en el Departamento de Boyacá desde el periodo 2017 - 2023 por Secop I, se celebraron veinticuatro (24) contratos por diez (10) proveedores, de los cuales seis (6) se suscribieron en el año 2017, cinco (5) en el año 2018, cuatro (4) en el año 2019, cuatro (4) en el año 2020, cuatro (4) en el año 2022 y uno (1) en el año 2023, los cuales ascienden por un valor total de $6.193.731.796 pesos.

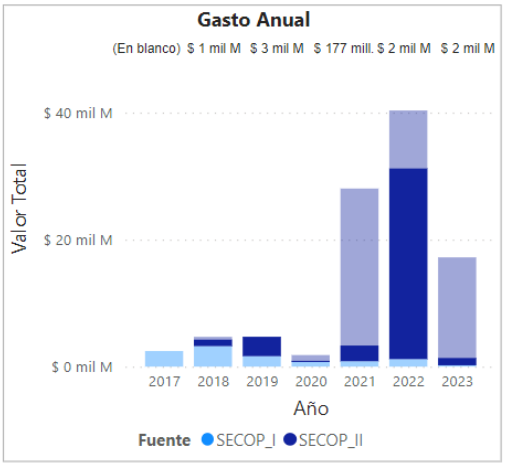
Del Secop II- Subasta Inversa:

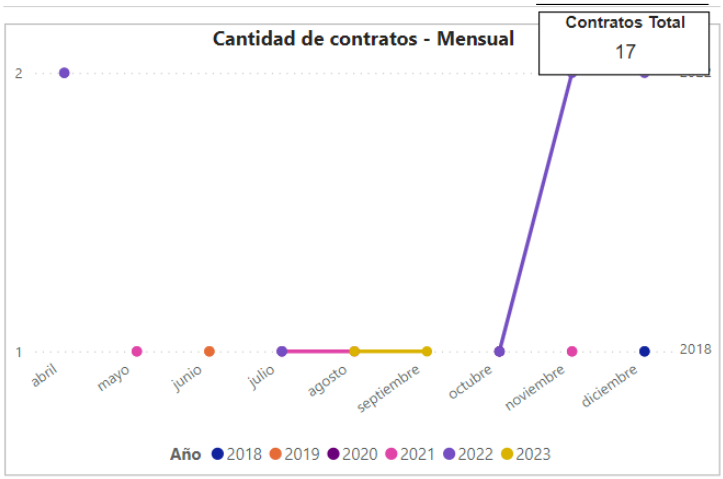
GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**

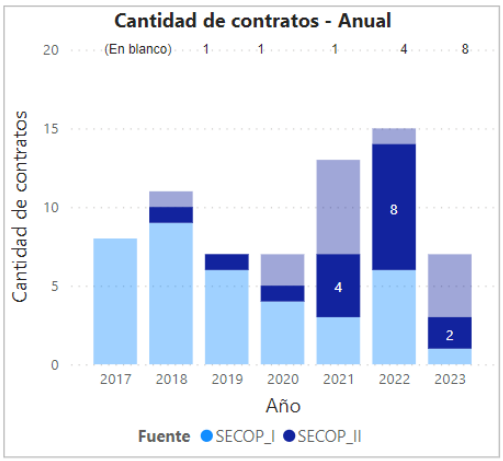
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA



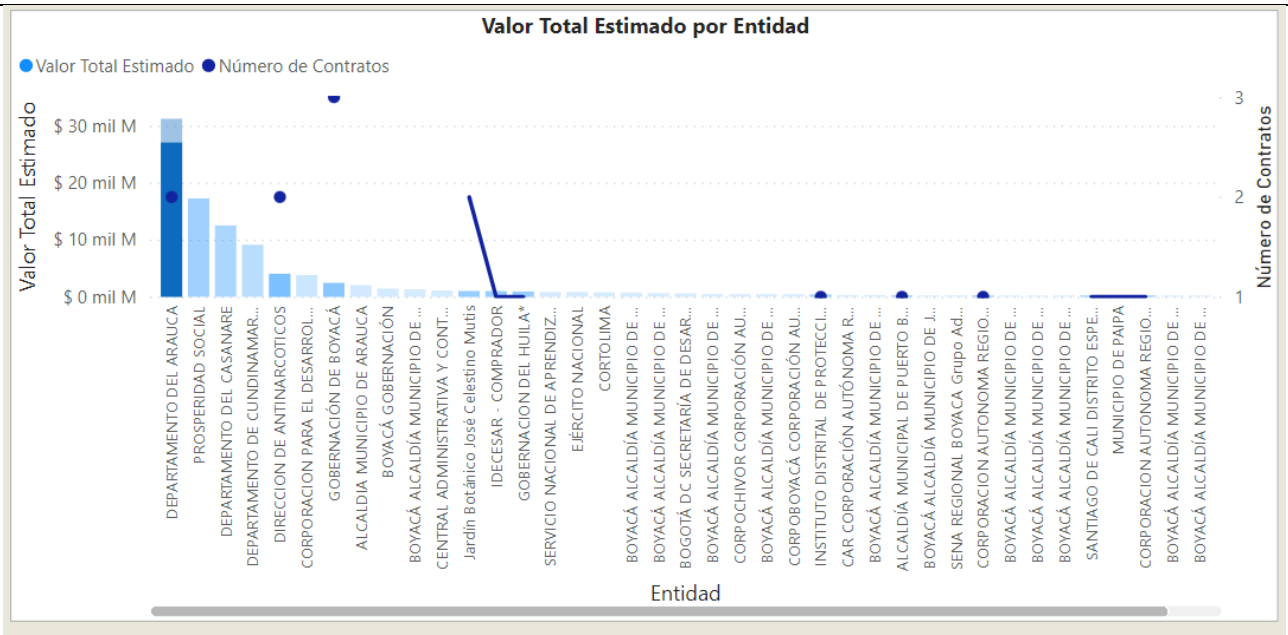






GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-069
ESTUDIOS PREVIOS		**FECHA: 24/Jul/2019**





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
⊞ 1015 - Semillas, bulbos, plantulas y esquejes							1	$ 177.132.500	0,47%	
⊞ 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$ 1.004.168.240	2,65%	1	$ 3.032.668.885	8,02%				
⊟ 1012 - Comida de animales										
⊞ 101216 - Alimento para pajaros y aves de corral										
⊞ 101218 - Alimento para perros y gatos										
Total	1	$ 1.004.168.240	2,65%	1	$ 3.032.668.885	8,02%	1	$ 177.132.500	0,47%	

Se observa que el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada- Subasta Inversa relacionado al objeto contractual del presente proceso en el Departamento de Boyacá desde el periodo 2017 - 2023 por Secop II, se celebraron los siguientes contratos por cinco (5) proveedores, cuatro (4) se suscribieron en el año 2021, ocho (8) en el año 2022 y dos (2) en el año 2023, los cuales ascienden por un valor total de $37.824.796.248 pesos.

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MYPIMES

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS
900293707	Inversiones y representaciones dinamix ltda	Antioquia	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Mipyme

C.C. 70330307	Juan david cataño mesa	Antioquia	Persona Natural colombiana	Mipyme
900580736	Tecnologia modular sas	Antioquia	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme
901167097	Distribuidora el pegaso sas	Meta	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme
900585835	Construcciones y suministros panamericana sas	Boyacá	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme
800185395	Andean geological services a.g.s ltda	Bogotá	Sociedad de Responsabilidad Limitada colombiana	Mipyme
900509527	Asociacion campo verde de colombia	Chocó	Asociaciones	Mipyme
860027446	Ingenieros forestales consultores y asociados sas	Bogotá	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme
9004195654	Multisuministros mercouraba s.a.s.	Antioquia	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme
900647032	2h ingenieria y equipos sas	Atlantico	Sociedad por acciones simplificada	Mipyme

LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	TIPO DE PROVEEDOR
9009233784	ASOCIACION DANYLOR LOGRANDO RENOVACION PARA COLOMBIA - ASODANYLOR	Tolima	Entidades sin ánimo de lucro
900631874	AGROSOLUCIONES AMBIENTALES SAS	Bogotá	Sociedad Anónima Abierta colombiana
1111744908	ANDERSON ARROYO ARROYO	Valle del Cauca	Sociedad por acciones simplificada
800158260	ARQUITECTURA & INGENIERIA BRICEÑO & BELLO SAS	Bogotá	Sociedad por acciones simplificada
815004957	ASOCIACION AGROECOLOGICA 20 DE JULIO	Valle del Cauca	Asociaciones
820002157	ASOCIACION DE TRABAJADORES PARA EL MANEJO Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	Boyacá	Entidades sin ánimo de lucro
9006990259	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES INTEGRALES	Chocó	Entidades sin ánimo de lucro

	PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ		
C.C. 354574	BENJAMIN ARAGON ESTRELLA	Cesar	Persona Natural colombiana
900263317	BIOINVERSIONES	Antioquia	Sociedad por acciones simplificada

5.3. ANÁLISIS DE COSTO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

Se recibieron cuatro (4) cotizaciones de las empresas: ONG SENDERO, TERRANOVA S.A.S, SERGO E INDESAGRO SAS. Los elementos solicitados en la cotización, corresponden a los suministros necesarios para llevar a cabo un proyecto **FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PECUARIOS, APÍCOLAS Y AMBIENTALES EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, en la siguiente gráfica se señalan los elementos que tiene o no iva, de la siguiente manera:

BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR 1 TERRANOVA	VALOR 2 ONG SENDERO	SERGO	INDESAGRO SAS	PROMEDIO	IVA	TOTAL
LOTE No. 1 ELEMENTOS PECUARIOS									
MALLA GALLINERO	180 *36 MTS EXAGONAL ELABORADA EN ALAMBRE GALVANIZADO POR 1 PULGADA*	UND	165,000.00	152,000.00			158,500.00	19%	$ 188,615.000
COMEDERO AVES	INNOVA PARA 50 AVES ADULTAS	UND	45,300.00	42,000.00			43,650.00	0%	$ 43,650.000
BEBEDERO PARA AVES	BEBEDERO UNIVERSAL AUTOMATICO	UND	44,000	43,000			43,500.00	0%	$ 43,500.000
PUERTA METALICA	90 CM POR 2MT METALICA	UND	$ 585,894	$ 565,000			575,447.00	0%	$ 575,447.000
NIDALES PARA GALLINA PONEDORAS	NIDALES 36 PUESTOS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DISEÑO DE VISAGRA ESPECIAL DOBLE	UND	900,000.00	820,000.00			860,000.00	0%	$ 860,000.000

	VARILLA SOPORTE PARA LOS PISOS CORREA PS TROQUELADAS DAN TERCER APOYO AL PISO PERCHAS EN U PATAS EN ANGULO DE 1*1/8 PINTURA ANTICORROSIVO									
ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS	15 % PROTEINA GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZA 15%CALCIO 3% FOSFORO 0.70% *40 KG REGISTRO ICA	UND	140,000.00	137,500.00			138,750.00	0%	$ 138,750.000	
CUÑETES PLASTICOS	BLANCOS DE 25 KG (ALIMENTOS) DIAMETRO 237.3MM *	UND	46,300.00	40,000.00			43,150.00	19%	$ 51,348.500	
COLMENAS PARA APICULTURA	COLMENA COMPLETA CON SU CAMARA DE CRIA CON 8 CUADROS Y ALIMENTADOR ALZA PROFUNDA Y 10 CUADROS CON CERA ESTAMPADA, PIQUERA TAPA INTERNA Y TECHO ELABORADA TODA EN PINO CIPRES (INCLUYE BASE METALICA)	UND	389,000.00	395,000.00			392,000.00	0%	$ 392,000.000	
PORTANUCLEOS DE TRANSPORTE	4 CUADROS SIN CUADROS CON TAPA PERFECTA Y REJILLAS DE VENTILACION Y ELABORADA EN PINO CIPRES	UND	38,500.00	42,000.00			40,250.00	0%	$ 40,250.000	
OVEROL APICULTURA	ENTERIZO APICULTURA EN DRIL CON GUANTES	UND	239,000.00	230,000.00			234,500.00	0%	$ 234,500.000	

	APICULTURA Y BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA									
HORNO DESIDRATADOR DE POLEN	DE 50KG A GAS CON SISTEMA ELECTRICO TERMOSTATO ELABORADO TODO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 2 KG POR BANDEJA (50KG) DIMENSIONES ALTURA 1.60 MTS FONDO 55 CMS ANCHO 1.00 MTS BANDEJA SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES CONTROL DE TEMPERATURA SISTEMA CALENTAMIENTO A GAS,CON VALVULA SELENIODE Y VENTILADORES ALIMENTACION A GAS NATURAL O PROPANO SISTEMA DE CIRCULACION DE AIRE CALIENTE	UND	11,350,000.00	11,500,000.00			11,425,000.00	0%	$ 11,425,000.000	
AHUMADOR	GRANDE ACERO INOXIDABLE AISI 430, CALIBRE 24 TAPA CONICA CON AGARRE FUEELE DE MADERA Y LONA ALTURA CILINDRO 34CM ALTURA TOTAL 50 CM DIAMETRO 14CM	UND	204,000.00	210,000.00			207,000.00	0%	$ 207,000.000	
CARPA EXTRACCION DE MIEL	CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL DE 2.5 ALTURA POR*2 ANCHO*3 MTS LARGO	UND	285,600.00	305,000.00			295,300.00	0%	$ 295,300.000	
TENEDOR	MANUAL REFORSADO	UND	30,000.00	32,000.00			31,000.00	0%	$ 31,000.000	

DESOPERCULADOR	MANGO EN PASTA AGUJAS ACERO INOXIDABLE 21 CM Y AGUJAS DE 6 *4CM								
FILTRO MIEL	FILTRO DOBLE PARA MIEL ACERO INOXIDABLE MALLA FINA COLOR PLATA DIAMETRO DE 24 CM PO 8CM	UND	172,000.00	176,000.00			174,000.00	0%	$ 174,000.000
ENVASE DE VIDRIO	750 ML VIDRIO CON TAPA*	UND	3,900.00	3,300.00			3,600.00	19%	$ 4,284.000
ENVASE DE VIDRIO	375 ML EN VIDRIO CON TAPA*	UND	3,100.00	3,200.00			3,150.00	19%	$ 3,748.500
CEPILLO APICULTURA	CEPILLO APICULTURA EN MADERA LARGO 40CM ANCHO 2CM ALTO 4CM CERDAS EXTRA SUABES	UND	20,000.00	19,000.00			19,500.00	0%	$ 19,500.000
PALANCA APICULTURA	PALANCA TIPO J DE APICULTURA DE 28 CM	UND	35,000.00	29,960.00			32,480.00	0%	$ 32,480.000
CENTRIFUGA DE MIEL	CENTRÍFUGA DE TRES CUADROS EN ACERO INOXIDABLE CILINDRO DE ESPESOR DE 0.6MM BASE REFORZADA POR PLATINA 1/8 *1/2 CANASTILLA EN ACERO INOX 304 ESPESOR DE 3/16 INTERIOR 1/8	UND	1,850,000.00	1,700,000.00			1,775,000.00	0%	$ 1,775,000.000
RECOLECTOR DE POLEN	RECOLECTOR DE POLEN EN PINO CIPRES LLEVA ACRILICO CON UNA RANURA DE 4.6 MILIMETROS Y	UND	120,000.00	125,000.00			122,500.00	0%	$ 122,500.000

	UNA CESTILLA EN MALLA PLASTICA CON CAPACIDAD DE 3.5 KG									
REFRIGERADOR	REFRIGERADOR: Congelador horizontal de placa fría y puerta solida volumen de almacenamiento 400 litros (WC400CZ) sistema de deshielo manual temperatura ambiente de funcionamiento hasta 40 °c tiene función dual graduable para refrigerar y congelar de color blanco tecnología de frio Frost. Especificaciones Técnicas Capacidad: 400 Lts; Color: Blanco; Puertas: 2; Rodachines: 4; Canastillas: 2; Llave y seguro: Sí; Refrigerante R290; Control: Análogo; Voltaje: 110V/60 Hz; Temperatura: 5°C a -18°C; Lamina Int: Galvanizada, Lamina Ext: Galvanizada. Dimensiones: Alto: 850; Frente: 125; Profundo: 745; Peso neto: 56 Kg,	UND			2,610,084.00	2,986,000.00	2,798,042.00	19%	$ 3,329,669.980	
LOTE No. 2 ELEMENTOS AGRÍCOLAS										

VARILLA CORRUGADA	VARILLA 5/8 CORRUGADA POR 6MTS+C27:C50*	UND	51,800.00	50,000.00			50,900.00	19%	$ 60,571.000	
TEJA DE ZINC	TEJA DE ZINC DE 2.4 X O.8 MTS* CALIBRE 34*	UND	35,300.00	29,000.00			32,150.00	19%	$ 38,258.500	
TEJA DE ZINC	TEJA ZINC X 3M *O.8* CALIBRE 34*	UND	33,000.00	38,000.00			35,500.00	19%	$ 42,245.000	
PLASTICO NEGRO	PLASTICO NEGRO CALIBRE 6 DE 6 ANCHO *6 MTS LARGO	UND	125,000.00	132,000.00			128,500.00	19%	$ 152,915.000	
PLASTICO NEGRO	PLASTICO NEGRO CALIBRE 8 POR 1O MTS *	ML	30,800.00	29,000.00			29,900.00	19%	$ 35,581.000	
TELA VERDE	TELA POLIPROPILENO VERDE PARA CERRAMIENTO 2MTS*	ML	6,000.00	5,400.00			5,700.00	19%	$ 6,783.000	
TUBO RECTANGULAR	TUBO RECTANGULAR 3" X 1 1/2 CALIBRE 18 METALICO*	UND	97,000.00	91,000.00			94,000.00	19%	$ 111,860.000	
TUBO	TUBERIA AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO DE 2" CALIBRE 90 X 6M*	ML	173,400.00	168,000.00			170,700.00	19%	$ 203,133.000	
MANGUERA POLIETILENO	ROLLO DE MANGUERA X 90ML DE 2" CAL 80 REVESTIDA*DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA	UND	476,000.00	512,000.00			494,000.00	19%	$ 587,860.000	
MANGUERA POLIET	ROLLO DE MANGUERA X 100 M DE 1/2"	UND	75,000.00	80,665.00			77,832.50	19%	$ 92,620.680	

ILENO	CAL 60 DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA*									
POLISOMBRA	POLISOMBRA NEGRA 65% * 2M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *	ML	6,500.00	5,350.00			5,925.00	19%	$ 7,050.750	
POLISOMBRA	POLISOMBRA BLANCA X 4M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *	ML	8,300.00	8,774.00			8,537.00	19%	$ 10,159.030	
POLISOMBRA	POLISOMBRA BLANCA POR 2MTS* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *	UND	6,300.00	6,000.00			6,150.00	19%	$ 7,318.500	
TURBA	TURBA PRESENTACION EN FARDO, COMPOCSICION MUSGO DE TURBA SPHAGNUM OLIGOTROFICO, APARIENCIA SUSTANCIA ORGANICA NATURAL DE COLOR MARON O RUBIO, PH 4.0	UND	260,000.00	266,670.00			263,335.00	0%	$ 263,335.000	

	A 4.5								
FERTILIZANTE AGRICOLA	FERTILIZANTE AGRICOLA COMPOSICION 35/15/10, *50KG FERTILIZANTE NPK PARA APLICACIÓN EN SUELOS FERTILIZANTE EDAFICO ESPECIALMENTE FORMULADO PARA SUPLIR NECESIDADES DE PASTOS Y PRADERAS	UND	310,000.00	261,800.00			285,900.00	0%	$ 285,900.000
SEMILLAS	SEMILLAS DE MANGLE	LB	120,000.00	114,490.00			117,245.00	0%	$ 117,245.000
SEMILLAS	SEMILLAS DE ALISO	LB	160,000.00	140,063.00			150,031.50	0%	$ 150,031.500
SEMILLAS	SEMILLAS DE EUGENIAS	LB	60,000.00	38,199.00			49,099.50	0%	$ 49,099.500
SEMILLAS	SEMILLAS DE LAUREL	LB	89,000.00	89,131.00			89,065.50	0%	$ 89,065.500
SEMILLAS	SEMILLAS DE TOTUMO	LB	90,000.00	76,398.00			83,199.00	0%	$ 83,199.000
SEMILLAS	SEMILLAS DE ARRAYAN	LB	184,000.00	159,163.00			171,581.50	0%	$ 171,581.500
SEMILLA	SEMILLA ALFALFA 475 GR REGISTRO ICA	LB	31,000.00	35,000.00			33,000.00	0%	$ 33,000.000
BOLSAS	BOLSAS PARA VIVERO 9 X 16 CM IDEAL PARA SEMILLEROS ,TIPO BOLSA RESISTENTE Y PRACTICA PARA USAR COLOR NEGRO	UND	30.00	27.00			28.50	0%	$ 28.500
MICROASPERSORES	MICROASPERSORES PARA RIEGO 2 OQUILLAS 1/2 DISCOVER *	UND	15,000.00	11,234.99			13,117.50	19%	$ 15,609.820
REGISTROS	REGISTROS PVC DE 1/2" * CON INSERTO	UND	13,000.00	10,272.00			11,636.00	19%	$ 13,846.840

	METALICO ,PRESION DE TRABAJO 235 PSI PARA AGUA POTABLE 1.27 CM								
FILTRO	FILTRO DE ANILLOS 2"*IDEAL PARA ISTALAR SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO ASPERCION FACIL DE INSTALAR COMPATIBLE CON ACCESORIOS DE PVC*	UND	150,000.00	120,000.00			135,000.00	19%	$ 160,650.000
MANGUERA POLIETILENO	ROLLO DE MANGUERA NEGRA EN POLIESTILENO X 100M DE 16MM* PARA SISTEMA DE RIEGO*	UND	90,000.00	79,800.00			84,900.00	19%	$ 101,031.000
TANQUE	TANQUE TIPO BOTELLA 1.100 LITROS CON ACCESORIOS*	UND	812,000.00	850,000.00			831,000.00	19%	$ 988,890.000
TANQUE	TANQUE CONICO , DE 152*155 CM DOBLE CAPA EN POLETILENO 2000 LITROS CON ACCESORIOS*	UND	850,000.00	1,000,000.00			925,000.00	19%	$ 1,100,750.000
GEOMEMBRANA	GEOMEMBRANACAL 30*7 ANCHO*	ML	19,500.00	18,000.00			18,750.00	19%	$ 22,312.500
MALLA ESLABONADA	MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE12 altuta *180 MEDIDA DEL HUECO 2-1/4 " *2-1/4 "	M2	38,000.00	40,200.00			39,100.00	19%	$ 46,529.000
TUBO	TUBO PVC DE 1/2 " *6MTS 9-500	UND	16,800.00	19,152.00			17,976.00	19%	$ 21,391.440

	PSI*								
ELECTROBOMBA	ELECTRO BOMBA FABRICADA EN HIERRO MOTOR BOVINADO EN COBRE , IMPULSOR Y EJE DE ACERO ALTO RENDIMIENTO Y TRABAJO CONTINUO POR 12 HORAS VOLTAJE 110 Y 220 PRESION MAXIMA 57PSI 2HP CON ACCESORIOS*	UND	850,000.00	950,000.00			900,000.00	19%	$ 1,071,000.000

Presupuesto General

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	LOTE No. 1 ELEMENTOS PECUARIOS				TIPO:	BIENES	
1.01	***MALLA GALLINERO : 180 *36 MTS EXAGONAL ELABORADA EN ALAMBRE GALVANIZADO POR 1 PULGADA****	Cotización	Unidad	*6*	$ 188,615.00	$ 1,131,690.00	0.69%
1.02	***COMEDERO AVES: INNOVA PARA 50 AVES ADULTAS***	Cotización	Unidad	*22*	$ 43,650.00	$ 960,300.00	0.59%
1.03	***BEBEDERO PARA AVES: BEBEDERO UNIVERSAL AUTOMATICO***	Cotización	Unidad	*22*	$ 43,500.00	$ 957,000.00	0.59%
1.04	***PUERTA METALICA: 90 CM POR***	Cotización	Unidad	*4*	$ 575,447.00	$ 2,301,788.00	1.41%

	2MT METALICA						
1.05	***NIDALES PARA GALLINA PONEDORA S: NIDALES 36 PUESTOS LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DISEÑO DE VISAGRA ESPECIAL DOBLE VARILLA SOPORTE PARA LOS PISOS CORREA PS TROQUELADAS DAN TERCER APOYO AL PISO PERCHAS EN U PATAS EN ANGULO DE 1*1/8 PINTURA ANTICORROSIVO***	**Cotización**	**Unidad**	***2***	**$ 860,000.00**	**$ 1,720,000.00**	**1.05%**
1.06	***ALIMENTO BALANCEADO PARA GALLINAS PONEDORAS: 15 % PROTEINA GRASA 2.5% FIBRA 6.0% CENIZA 15%CALCIO 3% FOSFORO 0.70% *40***	**Cotización**	**Unidad**	***200***	**$ 138,750.00**	**$ 27,750,000.00**	**17.02%**

	KG REGISTRO ICA						
1.07	***CUÑETES PLASTICOS: BLANCOS DE 25 KG (ALIMENTOS) DIAMETRO 237.3MM ****	**Cotización**	**Unidad**	***20***	**$ 51,348.50**	**$ 1,026,970.00**	**0.63%**
1.08	***COLMENAS PARA APICULTURA: COLMENA COMPLETA CON SU CAMARA DE CRIA CON 8 CUADROS Y ALIMENTADOR ALZA PROFUNDA Y 10 CUADROS CON CERA ESTAMPADA, PIQUERA TAPA INTERNA Y TECHO ELABORADA TODA EN PINO CIPRES (INCLUYE BASE METALICA)***	**Cotización**	**Unidad**	***69***	**$ 392,000.00**	**$ 27,048,000.00**	**16.59%**
1.09	***PORTA NUCLEOS DE TRANSPORTE: 4 CUADROS SIN CUADROS CON TAPA***	**Cotización**	**Unidad**	***20***	**$ 40,250.00**	**$ 805,000.00**	**0.49%**

	PERFECTA Y REJILLAS DE VENTILACION Y ELABORADA EN PINO CIPRES						
1.10	***OVEROL APICULTURA: ENTERIZO APICULTURA EN DRIL CON GUANTES APICULTURA Y BOTAS DE CAUCHO CAÑA ALTA***	**Cotización**	**Unidad**	***35***	**$ 234,500.00**	**$ 8,207,500.00**	**5.03%**
1.11	***HORNO DESIDRATADOR DE POLEN: DE 50KG A GAS CON SISTEMA ELECTRICO TERMOSTATO ELABORADO TODO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DE 2 KG POR BANDEJA (50KG) DIMENSIONES ALTURA 1.60 MTS FONDO 55 CMS ANCHO 1.00 MTS BANDEJA SEGÚN***	**Cotización**	**Unidad**	***1***	**$ 11,425,000.00**	**$ 11,425,000.00**	**7.01%**

	NORMAS INTERNACIONALES CONTROL DE TEMPERATURA SISTEMA CALENTAMIENTO A GAS,CON VALVULA SELENIODE Y VENTILADORES ALIMENTACION A GAS NATURAL O PROPANO SISTEMA DE CIRCULACION DE AIRE CALIENTE						
1.12	***AHUMADOR: GRANDE ACERO INOXIDABLE AISI 430, CALIBRE 24 TAPA CONICA CON AGARRE FUEELE DE MADERA Y LONA ALTURA CILINDRO 34CM ALTURA TOTAL 50 CM DIAMETRO 14CM***	**Cotización**	**Unidad**	***4***	**$ 207,000.00**	**$ 828,000.00**	**0.51%**
1.13	***CARPA EXTRACCION DE MIEL:***	**Cotización**	**Unidad**	***2***	**$ 295,300.00**	**$ 590,600.00**	**0.36%**

	CARPA PARA EXTRACCIÓN DE MIEL DE 2.5 ALTURA POR*2 ANCHO*3 MTS LARGO						
1.14	***TENEDOR DESOPERCULADOR: MANUAL REFORSADO MANGO EN PASTA AGUJAS ACERO INOXIDABLE 21 CM Y AGUJAS DE 6 *4CM***	**Cotización**	**Unidad**	***10***	**$ 31,000.00**	**$ 310,000.00**	**0.19%**
1.15	***FILTRO MIEL: FILTRO DOBLE PARA MIEL ACERO INOXIDABLE MALLA FINA COLOR PLATA DIAMETRO DE 24 CM PO 8CM***	**Cotización**	**Unidad**	***2***	**$ 174,000.00**	**$ 348,000.00**	**0.21%**
1.16	***ENVASE DE VIDRIO: 750 ML VIDRIO CON TAPA****	**Cotización**	**Unidad**	***800***	**$ 4,284.00**	**$ 3,427,200.00**	**2.10%**
1.17	***ENVASE DE VIDRIO: 375 ML EN VIDRIO CON TAPA****	**Cotización**	**Unidad**	***500***	**$ 3,748.50**	**$ 1,874,250.00**	**1.15%**
1.18	***CEPILLO APICULTURA: CEPILLO APICULTUR***	**Cotización**	**Unidad**	***4***	**$ 19,500.00**	**$ 78,000.00**	**0.05%**

	A EN MADERA LARGO 40CM ANCHO 2CM ALTO 4CM CERDAS EXTRA SUABES						
1.19	*PALANCA APICULTURA: PALANCA TIPO J DE APICULTURA DE 28 CM*	Cotización	Unidad	*4*	$ 32,480.00	$ 129,920.00	0.08%
1.20	*CENTRIFUGA DE MIEL: CENTRÍFUGA DE TRES CUADROS EN ACERO INOXIDABLE CILINDRO DE ESPESOR DE 0.6MM BASE REFORZADA POR PLATINA 1/8 *1/2 CANASTILLA EN ACERO INOX 304 ESPESOR DE 3/16 INTERIOR 1/8*	Cotización	Unidad	*2*	$ 1,775,000.00	$ 3,550,000.00	2.18%
1.21	*RECOLECTOR DE POLEN: RECOLECTOR DE POLEN EN PINO CIPRES LLEVA*	Cotización	Unidad	*25*	$ 122,500.00	$ 3,062,500.00	1.88%

	ACRILICO CON UNA RANURA DE 4.6 MILIMETROS Y UNA CESTILLA EN MALLA PLASTICA CON CAPACIDAD DE 3.5 KG						
1.22	***REFRIGERADOR: Congelador horizontal de placa fría y puerta solida volumen de almacenamiento 400 litros (WC400CZ) sistema de deshielo manual temperatura ambiente de funcionamiento hasta 40 °c tiene función dual graduable para refrigerar y congelar de color blanco tecnología de frio Frost.*** ***<u>Especificaciones Técnicas</u>*** ***Capacidad: 400 Lts; Color:***	**Cotización**	**Unidad**	***1***	**$ 3,329,670.0**	**$ 3,329,669.98**	**2.04%**

	Blanco; Puertas: 2; Rodachines: 4; Canastillas: 2; Llave y seguro: Sí; Refrigerante R290; Control: Análogo; Voltaje: 110V/60Hz; Temperatura: 5℃a -18℃ Lamina Int: Galvanizada, Lamina Ext: Galvanizada. Dimensiones: Alto: 850; Frente: 125; Profundo: 745; Peso neto: 56 Kg,						
SUBTOTAL						**$ 100,861,387.98**	
2.00	**LOTE No. 2 ELEMENTOS AGRÍCOLAS**				**TIPO:**	**BIENES**	
2.01	**VARILLA CORRUGADA: VARILLA 5/8 CORRUGADA POR 6MTS*+C27:C50***	**Cotización**	**Unidad**	**84**	**$ 60,571.00**	**$ 5,087,964.00**	**3.12%**
2.02	**TEJA DE ZINC: TEJA DE ZINC DE 2.4 X O.8 MTS* CALIBRE 34***	**Cotización**	**Unidad**	**126**	**$ 38,258.50**	**$ 4,820,571.00**	**2.96%**
2.03	**TEJA DE ZINC: TEJA ZINC X 3M *O.8* CALIBRE 34**	**Cotización**	**Unidad**	**5**	**$ 42,245.00**	**$ 211,225.00**	**0.13%**
2.04	**PLASTICO NEGRO: PLASTICO**	**Cotización**	**Unidad**	**4**	**$ 152,915.00**	**$ 611,660.00**	**0.38%**

	NEGRO CALIBRE 6 DE 6 ANCHO *6 MTS LARGO						
2.05	PLASTICO NEGRO: PLASTICO NEGRO CALIBRE 8 POR 1O MTS *	Cotización	Unidad	112	$ 35,581.00	$ 3,985,072.00	2.44%
2.06	TELA VERDE: TELA POLIPROPILENO VERDE PARA CERRAMIENTO 2MTS*	Cotización	Unidad	420	$ 6,783.00	$ 2,848,860.00	1.75%
2.07	TUBO RECTANGULAR: TUBO RECTANGULAR 3" X 1 1/2 CALIBRE 18 METALICO*	Cotización	Unidad	7	$ 111,860.00	$ 783,020.00	0.48%
2.08	TUBO: TUBERIA AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO DE 2" CALIBRE 90 X 6M*	Cotización	Unidad	7	$ 203,133.00	$ 1,421,931.00	0.87%
2.09	MANGUERA POLIETILENO : ROLLO DE MANGUERA X 90ML DE 2" CAL 80 REVESTIDA* DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA	Cotización	Unidad	7	$ 587,860.00	$ 4,115,020.00	2.52%

	*						
2.10	MANGUERA POLIETILENO: ROLLO DE MANGUERA X 100 M DE 1/2" CAL 60 DE ALTA FLEXIBILIDAD FABRICADA EN PLIETILENO DE BORDES LISOS APATA PARA RIEGO AGRICOLA DE ALTA RESISTENCIA *	Cotización	Unidad	11	$ 92,620.68	$ 1,018,827.48	0.62%
2.11	POLISOMBRA: POLISOMBRA NEGRA 65% * 2M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *	Cotización	Unidad	100	$ 7,050.75	$ 705,075.00	0.43%
2.12	POLISOMBRA: POLISOMBRA BLANCA X 4M* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *	Cotización	Unidad	135	$ 10,159.03	$ 1,371,469.05	0.84%
2.13	POLISOMBRA:	Cotización	Unidad	400	$ 7,318.50	$ 2,927,400.00	1.80%

	POLISOMBRA BLANCA POR 2MTS* AL 80% MALLA FABRICADA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) UTILIZADA COMO SOMBRIO ARTIFICIAL *						
2.14	TURBA: TURBA PRESENTACION EN FARDO, COMPOCSICION MUSGO DE TURBA SPHAGNUM OLIGOTROFICO, APARIENCIA SUSTANCIA ORGANICA NATURAL DE COLOR MARON O RUBIO, PH 4.0 A 4.5	Cotización	Unidad	30	$ 263,335.00	$ 7,900,050.00	4.85%
2.15	FERTILIZANTE AGRICOLA: FERTILIZANTE AGRICOLA COMPOSICION 35/15/10, *50KG FERTILIZANTE NPK PARA APLICACIÓN EN SUELOS FERTILIZANTE EDAFICO ESPECIALMENTE FORMULADO	Cotización	Unidad	2	$ 285,900.00	$ 571,800.00	0.35%

	PARA SUPLIR NECESIDADES DE PASTOS Y PRADERAS						
2.16	SEMILLAS: SEMILLAS DE MANGLE	Cotización	Unidad	1	$ 117,245.00	$ 117,245.00	0.07%
2.17	SEMILLAS: SEMILLAS DE ALISO	Cotización	Unidad	1	$ 150,031.50	$ 150,031.50	0.09%
2.18	SEMILLAS: SEMILLAS DE EUGENIAS	Cotización	Unidad	1	$ 49,099.50	$ 49,099.50	0.03%
2.19	SEMILLAS: SEMILLAS DE LAUREL	Cotización	Unidad	1	$ 89,065.50	$ 89,065.50	0.05%
2.20	SEMILLAS: SEMILLAS DE TOTUMO	Cotización	Unidad	1	$ 83,199.00	$ 83,199.00	0.05%
2.21	SEMILLAS: SEMILLAS DE ARRAYAN	Cotización	Unidad	1	$ 171,581.50	$ 171,581.50	0.11%
2.22	SEMILLAS: SEMILLA ALFALFA 475 GR REGISTRO ICA	Cotización	Unidad	10	$ 33,000.00	$ 330,000.00	0.20%
2.23	BOLSAS: BOLSAS PARA VIVERO 9 X 16 CM IDEAL PARA SEMILLEROS ,TIPO BOLSA RESISTENTE Y PRACTICA PARA USAR COLOR NEGRO	Cotización	Unidad	20000	$ 28.50	$ 570,000.00	0.35%
2.24	MICROASPERSORES: MICROASPERSORES PARA RIEGO 2 OQUILLAS 1/2 DISCOVER *	Cotización	Unidad	35	$ 15,609.82	$ 546,343.70	0.34%
2.25	REGISTROS: REGISTROS PVC DE 1/2" *	Cotización	Unidad	10	$ 13,846.84	$ 138,468.40	0.08%

	CON INSERTO METALICO ,PRESION DE TRABAJO 235 PSI PARA AGUA POTABLE 1.27 CM*						
2.26	FILTRO: FILTRO DE ANILLOS 2"*IDEAL PARA ISTALAR SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO ASPERCION FACIL DE INSTALAR COMPATIBLE CON ACCESORIOS DE PVC *	Cotización	Unidad	3	$ 160,650.00	$ 481,950.00	0.30%
2.27	MANGUERA POLIETILENO : ROLLO DE MANGUERA NEGRA EN POLIESTILENO X 100M DE 16MM* PARA SISTEMA DE RIEGO*	Cotización	Unidad	1	$ 101,031.00	$ 101,031.00	0.06%
2.28	TANQUE: TANQUE TIPO BOTELLA 1.100 LITROS CON ACCESORIOS *	Cotización	Unidad	3	$ 988,890.00	$ 2,966,670.00	1.82%
2.29	TANQUE: TANQUE CONICO , DE 152*155 CM DOBLE CAPA EN POLETILENO 2000 LITROS CON	Cotización	Unidad	2	$ 1,100,750.00	$ 2,201,500.00	1.35%

	ACCESORIOS*						
2.30	GEOMEMBRANA: GEOMEMBRANA CAL 30*7 ANCHO*	Cotización	Unidad	150	$ 22,312.50	$ 3,346,875.00	2.05%
2.31	MALLA ESLABONADA: MALLA ESLABONADA EN ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE12 altuta *180 MEDIDA DEL HUECO 2-1/4 " *2-1/4 " *	Cotización	Unidad	240	$ 46,529.00	$ 11,166,960.00	6.85%
2.32	TUBO: TUBO PVC DE 1/2 " *6MTS 9-500 PSI*	Cotización	Unidad	10.00	$ 21,391.44	$ 213,914.40	0.13%
2.33	*ELECTROBOMBA: ELECTRO BOMBA FABRICADA EN HIERRO MOTOR BOVINADO EN COBRE , IMPULSOR Y EJE DE ACERO ALTO RENDIMIENTO Y TRABAJO CONTINUO POR 12 HORAS VOLTAJE 110 Y 220 PRESION MAXIMA*	Cotización	Unidad	1.0	$ 1,071,000.00	$ 1,071,000.00	0.66%

	57PSI 2HP CON ACCESORIOS*						
Subtotal						**$ 62,174,879.03**	
COSTO DIRECTO GRUPO						**$ 163,036,267.01**	**100.00%**

INFORMACIÓN CONSOLIDADA FORMULACIÓN INICIAL		
COSTO DIRECTO-Bienes	**$ 163,036,267.01**	**100.00%**
COSTO INDIRECTO	**-**	**0%**
INTERVENTORÍA	**-**	**0%**
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 163,036,267.01**	**100%**

Marco regulatorio

Según información recaudada de la página marco legal específico Cadena productiva de las abejas y la apicultura en Colombia https://sites.google.com/site/cpaaabejascolombia/sector-ap%C3%ADcola-en-colombia/calendar/marco-legal-general-1?authuser=0 el marco regulatorio es el siguiente:

Constitución Política de Colombia de 1991

Ahora bien, la actividad apícola encuentra su fundamento constitucional en el Título II, de los Derechos, las Garantías y los Deberes que en su Capítulo 3, de los Derechos Colectivos y del Ambiente, dice:

"Artículo 79 el cual establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano y le impone el deber al estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente".

Artículo 80 instituye el principio de desarrollo sostenible dado que el estado es el encargado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. El desarrollo de la actividad apícola ayuda al intercambio de polen entre las flores, que es un proceso fundamental para el repoblamiento forestal.

Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente – Decreto – Ley 2811 de 1974: El objeto de esta Ley es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, la conservación y la restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional.

Código Sanitario Nacional – Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias y se fijan algunas

disposiciones de la protección al medio ambiente; suministro de aguas; salud ocupacional; saneamiento de edificaciones: alimentos; drogas;, medicamentos, cosméticos y similares; vigilancia y control epidemiológico; desastres; defunciones, traslado de cadáveres, inhumación y exumación, trasplante y control de especímenes; artículos de uso domestico; medidas de control y vigilancia y relativas de los derechos y deberes de la salud.

Estatuto Nacional de Protección a los animales – Ley 84 de 1989: A partir de la promulgación de la presente Ley, los animales tendrán todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre. La expresión animal utilizada genéricamente en este Estatuto, comprende los silvestres, bravíos o salvajes y los domésticos y domesticados, cualquiera que sea el medio físico en que se encuentren o vivan, en libertado cautiverio.

Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambienta SINA y se distan otras disposiciones.

Ley de Desarrollo Agropecuario - Ley 101 de 1994: Esta ley desarrolla los artículos 64,65 y 66 de la Constitución Política del 91 y su fundamento es proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras y promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productores rurales.

Ley de Biodiversidad - Ley 165 de 1994: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992. Los objetivos de este Convenio, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante el acceso adecuado a esos recursos y la transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como una financiación apropiada.

Ley de Ordenamiento Territorial - Ley 388 de 1997: Esta ley permite el establecimiento de los mecanismos que permitan el municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional de suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Decreto 1594 de 1984: Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI Parte III Libro II y el Título III Parte III Libro I del Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

Resolución 0074 de 2002: Establece el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación y comercialización de los productos agropecuarios ecológicos.
Resolución 0148 de 2004: Por la cual se crea el sello de alimento ecológico, reglamentando su otorgamiento y su condiciones de uso.

POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, asigna la condición de sujetos obligados de su aplicación:

“a) **Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital**.” (Negrilla fuera del texto original)

La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

Se pone a disposición y participación ciudadana para apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano **www.datos.gov.co**, sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma. A continuación de deja los medios de verificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

Inventario del Registro de Activos de Información
https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-DEPARTAMENTO-DE/inba-3jtn

https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Tarifas-Para-Servicios-De-Gas-EPM-Hogares-Tarifa-G/ekup-y869

5.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los

proponentes deben acreditar los indicadores financieros, con base en la información contenida en el **certificado de Registro único de Proponentes RUP Vigente**.

El Departamento de Boyacá sólo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a la **Circular Conjunta de fecha 30 de Abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019**. Los indicadores de la capacidad financiera son:

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZON DE COBERTURA DE INTRESES	Mayor o igual a 0,5

5.4.1 INDICADORES FINANCIEROS

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

El Departamento de Boyacá solo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con los índices de acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de Abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de Junio de 2019, ver la siguiente tabla:

Los indicadores de la capacidad financieros son:

INDICADOR	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,4
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
RAZON DE COBERTURA DE	Mayor o igual a 0,5

En caso de consorcios o uniones temporales el cálculo de los indicadores de capacidad financiera se hará sumando el valor de todos los integrantes multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno determinado así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

5.4.2. INDICADOR DE LIQUIDEZ (IL): Mayor o igual a 1,4.

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Se determina la liquidez: IL= Activo Corriente / Pasivo Corriente

En el caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Liquidez del proponente se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

En caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del proponente se obtiene sumando los resultados del multiplicar el indicador de endeudamiento por cada uno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

5.4.3. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO (IE): Menor o igual a 0,61.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se determina el porcentaje de endeudamiento así:

IE = Pasivo Total / Activo Total

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento se obtiene así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

En caso de consorcios o Uniones Temporales, el indicador de endeudamiento del proponente se obtiene

sumando los resultados del multiplicar el indicador de endeudamiento por cada uno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

5.4.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI): Mayor o igual a 0,5.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se determina así RCI:

RCI= Utilidad operacional / Gastos de Interés

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la razón de cobertura de intereses se obtiene sumando los resultados de multiplicar la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, por su respectivo porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

Los proponentes, cuyos gastos de intereses sean cero (0), y no se pueda calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso, el proponente, cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Por lo tanto para el presente proceso de contratación la entidad ha estimado adecuar los índices como requisitos habilitantes, debido a que la forma de pago será sin anticipo, lo que demanda que los posibles proponentes cuenten con liquidez suficiente para afrontar la ejecución de la prestación del servicio.

Así las cosas, se determina, con fundamento - Capacidad en la información consultada de la demanda del Estado en los procesos con objetos similares y con fundamento en los lineamientos del Manual para la determinación de requisitos habilitantes de la Agencia Colombia Compra Eficiente que en materia financiera y organizacional, serán los siguientes:

5.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL REQUERIDA

El departamento de Boyacá sólo considera admisibles las propuestas en las que el proponente cumpla con índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos.

INDICADOR	INDICADORREQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

En caso de consorcio o Unión Temporal se verificará este requisito de conformidad con los lineamientos del Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente**.**

5.5.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (RPAT): Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio RPAT = Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

5.5.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA): Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activó Total RA = Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de Consorcio o Uniones Temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$\text{(ii) Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador X Porcentaje de Participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador X Porcentaje de Participación})}$$

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el capítulo II, Artículo 41 y s.s, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Característica técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa, teniendo en cuenta que los bienes que se van a contratar son de características técnicas uniformes de común utilización.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES. De acuerdo al numeral primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objetó de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP expedida por la Cámara de Comercio son los siguientes:

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN PARA HABILITACIÓN	CONCEPTO
Verificación de Requisitos Jurídicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Técnicos	CUMPLE/NO CUMPLE
Verificación de Requisitos Financieros y de Organización	CUMPLE/NO CUMPLE

6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA. En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por el término de la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica de los oferentes, éste deberá anexar a su propuesta documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

6.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar legalmente conferido, con expresas facultades para el efecto.

6.1.1.2. ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: (aplica según la actividad de la persona natural) Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, además, en donde se acredite que está debidamente renovado y sus actividades deben ser de la misma naturaleza del objeto del presente contrato.

Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

6.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación

del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que está debidamente renovado y servirá como base para verificar la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario,
- El objeto social de la sociedad debe corresponder con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de **PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS** o **PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Si se trata de **SOCIEDADES EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA** de países parte de la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de

Colombia abonará la firma del Cónsul.

6.1.1.4. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá. Con la presentación de la propuesta y carta de presentación de la misma se entenderá que el oferente (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

6.1.1.5. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS. De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato de que le sea adjudicado.

6.1.1.6. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b) Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

6.1.1.7. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la Persona Jurídica. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento cada uno de los integrantes y el representante legal cuando sea persona diferente a los integrantes.

6.1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección). En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, únicamente el del representante legal.

6.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El proponente debe anexar certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección). En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes. Para personas jurídicas, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República.

6.1.1.10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

- No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el departamento de Boyacá requiere conocer los Antecedentes Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
- Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
- En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

6.1.1.11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente no se debe encontrar vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMC de la policía nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 código Nacional de Policía y Convivencia (presentar registro interno de validación).

6.1.1.12. DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 829 DE 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo

a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Cuando se trate de personas naturales, lo harán de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, es decir, deberá aportar copia de la planilla pagada del mes inmediatamente anterior al de la presente contratación.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Departamento de Boyacá verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

6.1.1.13. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

6.1.1.14. ACREDITACIÓN COMO MIPYME. (ESTE NUMERAL APLICA, EN EL EVENTO QUE SE HAYA PUBLICADO ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE LIMITA A MIPYME),

6.1.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. NIT. 891.800.498-1

Afianzado: El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Vigencia: Noventa (90) días calendario contado a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Objeto: Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.

Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial. Si la Gobernación de Boyacá, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar

el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

En las propuestas presentadas por personas jurídicas la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio o su sigla respectiva.

Cuando la propuesta se presente mediante proponente plural Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la Garantía de Seriedad deberá ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural, directamente o a través de apoderados para el efecto. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:
a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

En el evento señalado en el literal a., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993. En los eventos señalados b., c., d., la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios que los mismos ocasionen, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

6.1.1.16. ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran

calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007, y respecto a las condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, con índices financieros debidamente renovado.

6.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO.

El proponente deberá adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones; en el cual se refleje la información requerida.

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días Calendario. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el referido Certificado de Registro único de Proponentes vigente, de acuerdo a los requerimientos señalados en el pliego de condiciones.

6.3 CAPACIDAD TÉCNICA

6.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

De acuerdo a la Circular Conjunta de fecha 30 de abril y la Circular de Actualización lineamientos para formulación de estudios previos del mes de junio de 2019, la experiencia será acreditada mediante mínimo uno (1) y el máximo será de seis (6) contratos registrados en el Registro Único de proponentes RUP, celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea similar a la contratación del presente proceso.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 con respecto de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, para el presente proceso contractual la

verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia de las Mipyme se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple con la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	60%
De 3 hasta 4	95%
De 5 hasta 6	125%

Los contratos para acreditar la experiencia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberán contener por lo menos 2 de los siguientes 4 códigos **CLASE** y/o descripciones anteriormente citadas, teniendo en cuenta que son los bienes de mayor impacto y deben ser priorizados por cada lote:

LOTE No. 1
Elementos Pecuarios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Animales vivos 10100000	Insectos 10101900
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Comida de animales 10120000	Alimento para pájaros y aves de corral 10121600
Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros 10000000	Recipientes y hábitat para animales 10130000	Recipientes para animales 10131600
Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad 46000000	Seguridad y protección personal 46180000	Ropa de seguridad 46181500

LOTE No. 2
Elementos Agrícolas

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Material vivo vegetal y animal. accesorios y suministros 10000000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas 10170000	Abonos químicos y nutrientes para plantas 10171600
Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 70000000	Silvicultura 70150000	Recursos forestales 70151900
Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación 39000000	Equipos, suministros y componentes eléctricos 39120000	Instalaciones de edificios inteligentes-IBI 39121800
Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna 70000000	Silvicultura 70150000	Gestión de cultivos forestales 70151500

2. Deberá anexar copia del contrato **y** certificación **y/o** acta de terminación **y/o** liquidación.

3. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente: **i)** Objeto del contrato, **ii)** Duración del contrato, **iii)** Fecha de inicio y terminación real de la ejecución del contrato, **iv)** Dirección y Teléfonos de LA ENTIDAD o empresa contratante y **v)** Cumplimiento.

- Las certificaciones de experiencia que sean expedidas por personas diferentes a las enunciadas en el literal “a” del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, deberán allegar **además** de las certificaciones de experiencia y/o acta de terminación y/o liquidación, alguno de los siguientes documentos adicionales: Copia del contrato **ó** copia de la oferta mercantil debidamente aceptada, o en su defecto copia de la factura de venta con las condiciones plenas que debe cumplir este documento.

- Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG No.2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No.106 del 18 de enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros establece en su artículo que, cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el

trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. Con sello de APOSTILLE: procede cuando el país de la institución otorgante hace parte del convenio de la Haya de 1961, por vía diplomática: la legalización se constituye generalmente por cumplimiento de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores. Procede para documentos expedidos antes de la expedición del Decreto 106 del 18 de enero de 2001.

- En cuanto a los documentos privados expedidos en el exterior que se anexen a las propuestas deben ser aportados en original o copia auténtica.

- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

- Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente y en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o de la verificación que haga la ENTIDAD, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

NOTA 2: El DEPARTAMENTO DE BOYACÁ se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, adjudicación y ejecución, la información y solicitar los soportes que considere conveniente tales como: certificaciones, copias de contratos y actas de liquidación.

6.3.3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente acreditará que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente estudio previo, para lo cual deberá presentar con su oferta el Anexo que se disponga para el efecto y que incluya la ficha técnica establecida para cada tipo de bien a suministrar.

La información contenida en el mencionado anexo- Ficha Técnica, NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida, so pena de rechazo de la propuesta. Las condiciones técnicas exigidas son de obligatorio cumplimiento para los oferentes.

NOTA: Las imágenes incorporadas en la ficha técnica tienen carácter ilustrativo, su omisión no genera consecuencia jurídica alguna.

6.4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La Gobernación de Boyacá sólo considerará admisibles las propuestas en las que el Proponente cumpla con los índices de rentabilidad sobre patrimonio y rentabilidad sobre activos, de acuerdo con el promedio de la siguiente tabla: El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información

contenida en el RUP.

INDICADOR	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,05

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Mayor o igual a 0,11

Utilidad Operacional sobre el patrimonio
RPAT= Utilidad Operacional / Patrimonio

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Patrimonio se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Mayor o igual a 0,05

Utilidad Operacional sobre Activo Total
RA= Utilidad Operacional / Activo Total

Para el caso de consorcio o uniones temporales, la Rentabilidad del Activo se determina así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..}^{*} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \mathbf{X}\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

6.5. FACTORES DE CALIFICACIÓN:
De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

- No obstante que en la propuesta se deberán discriminar los valores unitarios por ítem, la subasta tendrá lugar por precio por cada lote.
- El contrato se adjudicará totalmente al proveedor habilitado que presente el menor precio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato, por lo que no podrá superar el presupuesto oficial.

6.6. FACTORES DE SELECCIÓN

La Gobernación de Boyacá adjudicará el contrato al proponente cuya oferta se estime como la más favorable a sus intereses, esté ajustada a los aspectos sustanciales del pliego de condiciones.

6.6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (PRECIO)

Dentro de la propuesta, el proponente debe presentar la oferta económica, correspondiente al objeto de que trata el presente proceso de selección, en moneda legal colombiana. El valor de la propuesta económica, debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.

El proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar y bienes a adquirir, de acuerdo a los requerimientos, unidad de medida y cantidades estipuladas. El Departamento de Boyacá verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. No se aceptarán modificaciones a las cantidades y especificaciones técnicas emitidas por el Departamento de Boyacá.

ASPECTOS RELATIVOS A LA OFERTA ECONÓMICA

Firma de la Propuesta: La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por el Representante Legal del Proponente debidamente facultado.

Validez de la Propuesta: La propuesta deberá tener una validez de un (1) mes calendario, contados a partir de la hora y fecha de presentación de las propuestas y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

Contenido de la Propuesta: Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran. Interpretación de discrepancias en el texto de la propuesta: Si en las propuestas existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Propuesta técnica: Cada interesado deberá incluir en su propuesta la descripción de los bienes que ofrece, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas precisas requeridas por la entidad en la ficha técnica. Ésta deberá ser presentada de manera clara, detallada y expresa, sin mención de valores ni cotización de precios (pues los mismos únicamente se deben incluir en el formato de propuesta económica que se entrega en sobre sellado, tal y como se explica a continuación).

Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada uno de los ítems señalados en la ficha técnica (de acuerdo a las especificaciones, cantidades y calidades requeridas por la entidad), discriminando cuáles de

estos bienes están gravados con el IVA, porcentaje de IVA, debe estar firmada.

Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, 4xmil, IVA, entre otros). Las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad más cercana.

El impuesto a las transacciones financieras – 4xmil - estará a cargo de la entidad contratante (no se paga al contratista) pero es un elemento que hará parte del valor total del contrato y en consecuencia está incluido dentro del presupuesto oficial, por lo cual se deberá tener en cuenta dentro del cálculo de la propuesta.

Una vez efectuada la subasta inversa y hecha la adjudicación, con el fin de que el documento se constituya como un anexo del contrato, el proponente seleccionado deberá presentar nuevamente la OFERTA ECONÓMICA, con el precio actualizado de acuerdo al nuevo valor total de la propuesta con la cual ganó la subasta inversa.

CRITERIO DE EVALUACIÓN - PRECIO:

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el **precio**.

La subasta tendrá lugar por precio global. El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos tributarios, de legalización y de ejecución del contrato (incluyendo IVA y 4xmil), no podrán superar el presupuesto oficial.

OFERTA ÚNICA HABILITADA. Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

“El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

1) El Departamento de Boyacá, el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho término los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.
2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.
3) Los proponentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad.

4) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.
5) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.
6) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.
7) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta más económica o del último lance con menor válido.
8) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del TRES POR CIENTO (3%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.
9) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al TRES POR CIENTO (3%), se considerarán como no válidas.
10) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.
11) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.
12) LANCES VÁLIDOS
a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

NOTA. En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

13) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS
a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.
b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.
c. Si el proponente no presenta lance.

14) Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.

15) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación total.

16) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar a la Gobernación de Boyacá la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

17) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

NOTA. Los oferentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad."

REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA.

- Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
- La subasta iniciará a la hora que establezca la entidad de acuerdo al cronograma del proceso.
- Para efectos de verificar la hora señalada para realizar los lances, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en lo relacionado con la hora legal colombiana, señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2153 de 1992.
- Los proponentes habilitados deberán tener en la audiencia de subasta inversa los medios (portátiles, calculadoras, etc.) necesarios, con el fin de realizar en forma oportuna y en el tiempo establecido, los cálculos suficientes para efectuar los lances en las respectivas rondas.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Están establecidos en la siguiente matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Gobernación de Boyacá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

TABLAS DE MATRIZ DEL RIESGO

Están establecidos en la siguiente matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del con	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamient	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Específico	Externo	Contractual	Legales	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto	No se suscribe el contrato	2	4	6	**Alto**	Contratista	Exigir en el pliego de condiciones la constitución de una garantia de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta por un 20% del valor de la misma	1	3	4	**Bajo**	Si	Gobernación de Boyacá	Agosto	Sep	Exigiendo la garantia en los pliegos y constatando al recibo de la oferta	Permanente en etapa precontractual
2	Específico	Externo	Contractual	legales	Identificación de ofertas que pueden ser artificialmente bajas durante el proceso de subasta electrónica	No se evalúa la oferta del proponente	2	3	5	**Medio**	Contratista	Solicitud de aclaraciones, análisis de las mismas y la decisión de fond	1	3	4	Bajo	No	Gobernación de Boy	Agosto	Sep	Aplicar las herramientas señaladas por Colombia Compra Eficiente, para identificar	permanente en la etapa de evaluación de las ofertas

												o					a c á o i p c i n			oferta s que puede n ser artifici almente bajas para su analisis		
3	G e n e r a l	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	E c o n ó m i c o	Variaciones del mercado referente a los insumos, fluctuaciones en tasas de cambio, desabastecimiento	Aumento en el precio de los insumos	2	3	5	**M e d i o**	C o n t r a t i s t a	Transferir el riesgo	1	3	4	**B a j o**	N o	C o n t r a t i s t a	Agosto	S e p	Estudio de mercado oferta y demanda	Etapa contractual
4	G e n e r a l	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	S o c i o p o l í t i c o	Cambio de planes en las políticas gubernamentales, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tenga impacto en la ejecución del contrato	Imposibilidad para acceder a las zonas objeto del convenio, inseguridad	1	5	6	**A l t o**	G o b e r n a c i ó n d e B o y a c á	Aceptar el riesgo y contar con localidades alternas para el cumplimiento del objeto del contrato	1	5	6	**A l t o**	S i	S u p e r v i s o r c o n t r a t o	Agosto	S e p	Monitoreo constante de la normatividad y orden público de las zonas	Durante la ejecución del contrato
5	G e n e r	I n t e r	E j e c u	O p e r a	Posibilidad de que el monto	Necesidad de hacer adicione	1	2	3	**B a j o**	C o n t r	Reducir la posibilidad	1	1	2	**B a j o**	N o	S u p e r v	Agosto	S e p	Seguimiento a los	Durante la eje

	al	no	ción	cional	del contrato no sea el indicado para cumplir con el objeto del contrato; también hace referencia a la posibilidad de extender los plazos del contrato	s presupuestales o prórrogas en tiempo					atista	de que ocurra haciendo que los estudios de mercado se ajusten a procesos con objetos similares						isor del contrato			tiempos y costos	ución del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Posibilidad de consecución de financiación o riesgo de liquidez	Incumplimiento del objeto contractual	1	2	3	**Bajo**	Contratista	Incluir declaraciones y garantías del Contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Agosto	Sep	Revisando y aprobando las garantías del contratista	Etapa precontractual - contractual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Factores climáticos o problemas de orden público	Dificultad en el transporte y equipos, y retrasos en la entrega en los municipios	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento a la información climática y de orden público, y/o Contar	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Agosto	Sep	Seguimiento a la información climatológica y de orden público	Durante la ejecución del contrato

												con otras alusiones de localidades para la ejecución del contrato										
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo biológico y afectación a salud de personal en mesas de trabajo y de socialización por exposición a virus, bacterias, hongos, parásitos y enfermedades de tipo tropical y selváticas,	Riesgo humano por afectación a la salud de personal en campo - Afectación al cronograma de actividades, retraso en la ejecución de actividades y cumplimiento del objeto del convenio	2	5	7	Alto	Contratista	Dar cumplimiento a los protocolos establecidos por autoridad competente sobre bioseguridad y cumplir con la matriz establecida por el SG-SST de la	3	3	6	**Alto**	Si	Contratista y Gobernación Boyacá	Agosto	Sep	Comunicación permanente entre la Gobernación de Boyacá a través de la Secretaría de Minas y Energía,y el Supervisor con el fin de establecer estado de salud de personal en campo (a través del supervisor y SG-SST	Durante la Ejecución del contrato

												Gobernación de Boyacá.										
9	Especifico	Externo	Ejecució	Legales	Deficiencias en la calidad de los bienes a suministrar parte del contratista	Al detectar deficiencia de calidad de los bienes a suministrar o, se debe exigir el cumplimiento de los requisitos legales, de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente	3	3	6	Alto	Contratista	Solicitar póliza de calidad del servicio al contratista por un 20% del valor del contrato y que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	3	2	5	Medio	si	contratista	Agosto	Sep	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo por el 20% del valor del contrato, respecto a la calidad de los bienes	El contratista debe aportarla para iniciar la ejecución del contrato
10	Especifico	Externo	Ejecución	Legales	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato.	Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe cumplir con las obligaciones pactadas.	4	3	7	**Alto**	Contratista	Solicitar póliza de cumplimiento del contrato por un valor del 20% del valo	3	3	6	**Alto**	Si	Contratista	Agosto	Sep	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimiento del contrato por el 20% del	El contratista debe aportarla para iniciar la ejecución

												r del contrato, que cubra la vigencia del contrato y 4 meses mas									valor del mismo, para hacerla efectiva en caso de incumplimiento	del contrato
11	General	Externo	Ejecución	Publico	Realización de huelgas, paros, asonadas, etc	Bloqueos viales	3	4	7	**Alto**	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y contar con localidades alternas para el cumplimiento del objeto del contratoio	2	2	4	**Medio**	Si	Contratista	Agost	Sep	Sesiones periódicas de seguimiento	Durante la ejecución del contrato

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

8.1.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

8.1.2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Para cubrir al contratante de los perjuicios derivados por la deficiente calidad de los servicios prestados a la entidad, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Asimismo, LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de la entidad.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el presente contrato será designada al funcionario:

Nombre del funcionario: Luz Patricia Garzón Toledo

Cargo: Profesional Universitario

Identificación: 23.779.001

Secretaría: Secretaría de Minas y Energía de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “A-AD-GC-F-051 “ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

En relación con la aplicabilidad de acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación, se presenta la siguiente tabla de conformidad con las reglas señaladas en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de fecha 24 de noviembre de 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, no sin antes resaltar su importancia al ser el instrumento jurídico de dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, por lo tanto, tratar a los proponentes, bienes y servicios extranjeros como proponentes, bienes y servicios colombianos.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES
PRESUPUESTO	$163.036.268
CUANTÍA 2023	MENOR CUANTÍA

ACUERDO COMERCIAL		**¿VIGENTE?**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	CHILE		SI	NO	-	NO

ALIANZA DEL PACIFICO	**MÉXICO**	SI	NO	-	-	NO
	PERÚ		SI	NO	-	NO
CANADÁ		SI	NO	-	-	NO
CHILE		SI	SI	NO	-	NO
COREA		SI	SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	-	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	**SI**	SI 2,14,20	NO
	GUATEMALA		SI	**SI**	SI 2,14,20	NO
	HONDURAS		NO	-	-	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	-	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	-	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	**SI**	SI Aplicable para servicios	NO

De lo anteriormente señalado se evidencia que, para el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada por Subasta inversa no le es aplicable los acuerdos comerciales vigentes, por los siguientes motivos:

1. Con respecto a los Acuerdos comerciales celebrado con MÉXICO, CANADÁ, ALIANZA DE PACIFICO en relación con México y TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA en relación con Honduras, no le es aplicable a los departamentos, en el caso sub examine al Departamento de Boyacá,

2. Asimismo, sobre los Acuerdos comerciales de los ESTADOS AELC, ESTADOS UNIDOS, COREA, COSTA RICA, CHILE, ISRAEL, REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE, UNIÓN EUROPEA, ALIANZA DEL PACIFICO, a pesar de que la entidad estatal se encuentra cobijada para su aplicación, no cumple con la regla No. 3 porque el presupuesto oficial del proceso de contratación no es igual o superior a los umbrales fijados por los mismos, para ello se tomó como guía el documento denominado “Umbrales 2023- 2024” de Colombia Compra Eficiente [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf]

3. De la misma manera, con relación a los Acuerdos comerciales del TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA con referencia a El Salvador y Guatemala y la DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA

COMUNIDAD ANDINA, que si bien aunque la entidad estatal se encuentra cobijada y al no fijar umbrales para su limitación, no le es aplicable por las excepciones listadas a continuación

TRIÁNGULO NORTE (El Salvador y Guatemala)	• **Excepción No. 2**: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial. • **Excepción No. 14**: Las convocatorias limitadas a Mipyme • **Excepción No. 20**: Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y **las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social**, apoyo a la agricultura o procesos de paz **Nota**: La estrategia liderada por la sectorial se denomina "Agromineria" es un programa social para beneficiar a las familias del sector minero en alternativas económicas basadas en actividades de la agricultura, apicultura y pecuario.
COMUNIDAD ANDINA	Excepción porque regula los servicios más no el suministro de bienes.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Minas y Energía con el código UNSPSC 10101903;70151902;39121803;70151509 "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y AMBIENTALES EN ÁREAS DE INFLUENCIA MINERA EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**."

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Presupuesto general en excel y pdf
2. Análisis Precios del Mercado en excel
3. MGA
4. Ficha técnica
5. Cronograma de actividades
6. Certificaciones (Plan Departamental de Desarrollo, Sostenibilidad, Cumplimiento Precios del Mercado de la Región, Financiación de Actividades, Interventoría y/o Supervisión,
7. Cuatro (4) cotizaciones
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
9. Concepto de viabilidad técnica

GERMAN TIBERIO OJEDA PEDRAZA
Secretario de Minas y Energía

Proyectó: Leidy Milena Chaparro Gil- Abogada